

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Vivencias de hombres homosexuales recludxs en un establecimiento penitenciario de

Lima Metropolitana

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA
EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

AUTORA

Maria Luisa Fernanda Rispa Hoyos

ASESORA

Maribel Goncalves de Freitas

Lima, noviembre, 2019

Agradecimientos

En primera instancia, a lxs maravilloxs participantes de esta investigación, por dejarme conocer su realidad, compartir conmigo sus miedos y dejarme transmitir su experiencia. Por enseñarme qué es la valentía y qué importante es ser fiel a quienes somos sin importar que tan difícil se vuelva el camino. Gracias porque sin ellxs, nada de esto sería posible.

Al Instituto Nacional Penitenciario, por permitirme realizar la investigación y brindarme las facilidades para poder llevar a cabo este proyecto. Algún día estaré de ese lado.

A Maribel, por acompañarme en hacer realidad este desafío, por creer en él y tratarlo como si fuera suyo. Por la paciencia, las palabras de contención en los múltiples momentos de ansiedad y por confiar. A Tesania y a Natalie, por leerme y ayudarme a desenredar los hilos cuando estaban anudados.

A mi mamá por caminar conmigo, porque aunque pensemos distinto en muchas cosas y discutamos al respecto, sé que si extendo la mano ella estará ahí para mí. Te amo. No estaría acá de no ser por ti. A mis sobrinxs, por existir. Porque para ellxs y para ellxs, todo; para que vivan en un mundo mejor que en el que yo crecí.

A mi padre por soportar todas mis locas ideas, a mis hermanos por siempre animarme a seguir.

A Jorge, mi persona, porque la vida es más llevadera cuando tienes a alguien que está dispuesto a darte todo contigo; por los innumerables abrazos, lágrimas y risas. Porque si tuviese que robar un banco, sé que me estaría esperando con el carro en marcha. Gracias.

A Allison, por siempre recordarme qué tan lejos he llegado, ponerme en mis casillas cuando lo necesito, querer lo mejor para mí todo el tiempo y por animarme a dar más siempre. Porque aun cuando yo no crea en mí, ella sí lo hace.

A Alonso, por tanto amor diverso y ser un espacio seguro cuando lo necesito. A Gabs por las trenzas, pizzas y chelas, porque *"we're different, we're the strong ones and you can't break us"* (UK S01E01); a Paola por ser mi alma gemela; a Caro, por tantas canciones compartidas y salvadas de vida, por estar *up in the stars and show me mars*. A Maje, por ser la hermana de otro padre.

A Estefanía, por tanto aguante; a Meli, por ser luz; a Sheyla, por tanto aprendizaje; a Gustavo por nunca rendirse, espero algún día ser al menos la mitad de valiente de lo que es él.

Por ustedes, porque en estos años aprendí que familia no solo es la de sangre.

A todas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, queer y demás diversidad, que se atrevieron a ser quienes son y siguieron luchando por sus derechos. Espero que esta investigación aporte en hacer la diferencia y continúe con su legado.

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo principal describir las vivencias de hombres homosexuales que se encuentran reclusos en un Establecimiento Penitenciario (EP), de Lima Metropolitana. Las vivencias se entienden como el ente regulador que configura el comportamiento, actitud y las experiencias de la persona en un determinado espacio, a partir de la interpretación que tiene el individuo de su ambiente. En ese sentido, para cumplir con el objetivo propuesto se emplearon entrevistas semiestructuradas dentro del marco de la investigación cualitativa. La guía de entrevista está dividida en 3 áreas: (1) percepción de la vida en el penal, (2) caracterización de la expresión de género, (3) experiencia de la feminidad. Se encontró que existe diferencia entre lo que propone la teoría y la práctica acerca de las etiquetas de ser homosexual, gay y travesti. Además que la concepción de la expresión de género se va a ver limitada por el funcionamiento del penal y la interacción entre los internos.

Palabras clave: hombres homosexuales, prisión, expresión de género, orientación sexual, identidad de género.

Abstract

The main objective of this study is to describe the living experiences of homosexual men imprisoned in a Penitentiary Facility (PF) in the Lima Metropolitan area. Living experiences are understood as the element that determine behavior, attitude and outlook of an individual regarding their surroundings. In this sense, semi-structured interviews were used to achieve the proposed objective within the margins of a qualitative research. Each interview was divided into three (3) areas: 1) Perception of life inside prison, 2) characterization of gender expression, (3) feminity experiences. The research found differences between theory and practices surrounding the classic labels of homosexual, gay and travesti; as well as the constrain that gender expression faces due to the inner workings of a penitentiary and the interactions between inmates.

Keywords: homosexual men, prison, gender expression, sexual orientation, gender identity.



Tabla de contenido

Introducción	1
Método	13
Participantes.....	13
Técnica de recolección de información	15
Procedimiento	17
Análisis de la información	18
Resultados y Discusión	21
Funcionamiento del penal	24
Caracterización de lxs internxs	29
Dinámicas de las relaciones en el establecimiento penitenciario	35
Conclusiones	41
Referencias.....	45
Apéndices	57
Apéndice A	57
Apéndice B.....	58
Apéndice C.....	59

Introducción

La visión hegemónica de la sociedad contemporánea criminaliza la diversidad sexual; por tanto, es necesario estudiarla, con el fin de saber acerca de ellas, sus necesidades y qué necesitan de parte de la sociedad para un desarrollo óptimo. En ese sentido, emplear un enfoque de género sería adecuado pues este permite que las personas se replanteen creencias esenciales y las cuestionen (Eckert y McConnell-Ginet, 2013) para poder entender nuevos términos.

Entonces, para efectos de la presente investigación, es necesario precisar algunos. El sexo biológico es aquel que se determina con el último par de cromosomas y en base a este, el feto es hombre (XY), mujer (XX) o intersexual (depende de la combinación cromosómica) (Hernández, Marañón y Mato, 2016; National Geographic, 2017).

Mientras que el género es un concepto que se construye de manera social, para determinar las pautas de lo que es considerado masculino o femenino y sirve como una categoría de normalización y valoración en la organización social (Connell, 2002; Quaresma da Silva, 2013). Para Morgade (2001), este hará referencia a lo que implica ser hombre y ser mujer, a partir de la diferencia biológica y lo que se espera de ellos según dicha diferenciación sexual (Lamas, 2009).

Asimismo, cabe destacar que la orientación sexual es aquella atracción a nivel emocional, romántico, sexual y/o afectivo hacia otro individuo (American Psychological Association, 2014) y es independiente de la identidad de género. Para Jayme (1999), esta última implica cómo la persona ha construido el género, y a partir de esto, cómo se identifica. La expresión de género engloba la manera en la que el sujeto se presenta ante la sociedad (estilo, peinado, lenguaje corporal, etc.) (National Geographic, 2017).

Por otro lado, hay que partir de la premisa de que la cultura que enmarca nuestra sociedad, se caracteriza por ser machista y heteronormativa. Esto quiere decir; en primer lugar, que la heterosexualidad es aquella orientación sexual idealizada y generalizada a la población,

por ser la socialmente aceptada (Hird, 2004). Y, en segundo lugar, que las instituciones promueven una división social y política en dos sexos (hombre y mujer) y dos géneros (masculino y femenino), lo cual refuerza la idea de dos categorías excluyentes, cerradas y que se complementan (Warner, 1993). Algo que va a verse perpetuado por la religión, la política y otros aparatos institucionales (Navarro y Stimpson, 2010; Wittig 1978), que lleva consigo a la patologización de cuerpos disidentes (Garaizabal citado en Missé y Coll-Planas, 2010).

Esto va a afectar la manera en la que se constituye la identidad de las personas, dado que la cultura que rodea al individuo, impacta en la conducta, sentimientos y la manera en la que se regula (National Geographich, 2017; Ruiz Bravo, 1999; Tubert, 2010). En ese sentido, a partir de la diferencia que propone la sociedad que existe entre los hombres y las mujeres, se construye la identidad de género (Jayme, 2002). Es decir, a partir de los roles y funciones diferenciados que ambos sexos, se construyen identidades hegemónicas que no contemplan las identidades transgresoras (De Barbieri, 1993; Scott, 1990).

De esta manera, la feminidad hegemónica propuesta por la sociedad, se va a ver ligada a la mujer, al espacio privado, la reproducción y al hecho de poseer un control sexual marcado, que no contemple el placer (Cabral y García, 2000; Eckert y McConnell-Ginet, 2013; Tubert, 2010). Por lo mismo que la mujer, desde lo propuesto por Suárez (1989), tendría que poner entre paréntesis sus necesidades y capacidades para beneficiar al hombre, y este pueda cumplir con sus propios intereses (Bolaños, 1993).

En ese sentido, la sumisión y delicadeza son características que permiten se perpetúe dicha desigualdad y generan que la mujer se vea supeditada a los hombres, y sus decisiones (Lindsey, 2016). Además, se va a relacionar el rol de cuidado y la maternidad con el hecho de ser mujer. En otras palabras, existirá una asociación intrínseca entre la maternidad y feminidad (Lagarde, 1997; Martínez-Herrera, 2007).

Mientras que la masculinidad hegemónica, es aquella en donde el ideal de hombre es heterosexual, blanco, de clase media, exitoso; y que, a pesar de estar alejado de la realidad, es algo a lo que la mayoría de hombres aspira (Connell, 1992). David y Brannon (1976), señalan que esta “verdadera masculinidad” parte de 4 enunciados: los hombres no tienen que ver con asuntos femeninos; deben ser cabeza de familia; no pueden presentarse como vulnerables al mundo y tienen que ser agresivos y dominantes.

En esa misma línea, para Badinter (citado en Nacimiento, 2014) la identidad masculina se basa en una negación triple. Es decir, que la hombría va a depender de qué tanto el sujeto pruebe no ser un niño, no ser mujer, ni ser gay. El proceso de desfeminización por el cual pasan los hombres a lo largo de su vida (Cabezas, 2018; Callirgos, 1998) genera que constantemente tengan que mostrar dicha distancia con lo femenino, sino serán castigados por aquellas entidades que se encargan de mutilar aquellos que se salgan del patrón establecido (Azpiazu, 2017; Bourdieu, 1998; Connell, 1992), como los pares o instituciones sociales (Fuller, 2002; Ortiz, 2004).

Dicha diferenciación entre géneros se aprecia también en el lenguaje. Bajo estos parámetros, en donde lo masculino es superior que lo femenino, la lengua castellana ha evidenciado un sexismo lingüístico (Sr. Rispa y Sra.) y un sexismo social presente en el lenguaje (marido y mujer) que visibiliza el hecho de que el idioma está construido en una cultura binaria (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2017). Entonces, es necesaria la desconstrucción del mismo para contemplar corporalidades no hegemónicas. Maffia (2012) expresa que durante los años el uso de “x”, “*” y/o “@”, se ha empleado para hacer referencia a lo femenino y masculino que coexisten en un mismo cuerpo y la inestabilidad del género y los cuerpos.

Es a partir de esto que se empleará el uso de la “x” para hacer referencia a lxs participantes de la presente investigación. Ya que si bien este no se encuentra reconocido por

la Real Academia Española, y esta ha aprobado el desdoblamiento de los nombres, para visibilizar a las mujeres (Bosque, 2012; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2017), resulta insuficiente al momento de hablar de lxs entrevistadxs. Esto, en la medida que en la presente investigación hablar de “los internos y las internas” no es suficiente para señalar a aquellxs que hablan de sí mismxs con ambos pronombres y se identifican con más de uno de los géneros tradicionales (Maffia, 2012).

En ese sentido, en los últimos años ha existido una apuesta por parte de los grupos feministas para deconstruir lo binario. Es decir, apostar por nuevas formas de feminidad y masculinidad que no respondan a lo hegemónico, esto a través del lenguaje e intervenciones corporales, para construir unas más saludables, a partir del cuestionamiento de los conceptos tradicionales del género (Cabral y García, 2000). De esta manera, se propone la idea de que va a haber más de una manera de vivir la feminidad y la masculinidad.

Esto quiere decir que es necesario entender las nuevas formas que existen de construir una identidad de género. Butler (2000), propone la Teoría de la Performatividad para exponer la idea de que las personas no tienen asignado un determinado género al momento de su nacimiento, sino que al ser una construcción social, esta se hace a partir de rasgos culturales, el individuo puede elegir cómo desea performarlo o actuarlo ante la sociedad.

Entonces, al repensar la cultura desde una perspectiva de género, se va a poder visualizar las distintas maneras de discriminación que existen en nuestra sociedad, hacia las personas que rompen la dicotomía género-sexo (Checa y Cid del Prado, 2003). Y aquí, entra el espectro de la diversidad; es decir, la comunidad LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer incluyendo las demás orientaciones e identidades).

Esto va a permitir que se cuestione la diada sexo-género; y consigo, evitar la invisibilización constante de sexualidades e identidades de género que trasgreden esta propuesta normativa, con el fin de dejar de ser vulneradas y patologizadas constantemente

(Missé y Coll- Planas 2010; Wittig, 1992). Según Barker (2007), el hecho de estar inmerso en una sociedad que no represente y no contemple las necesidades de esta minoría, es una de las razones principales por las cuales se mantienen ocultas; es decir, se manifiestan en la clandestinidad para evitar ser agredidas.

Un ejemplo de estas minorías son las personas que se identifican como *trans*. Definir la palabra "*trans*" ha sido materia de discusión en los últimos años, dado que hay que diferenciarlo de varios otros conceptos que pueden ser similares. Hay hombres biológicos que deciden actuar de manera femenina y mujeres, de manera masculina; independientemente de su identidad de género. Cuando esta última es diferente a la que socialmente se le asignó al nacer, a partir de su sexo biológico, se puede decir que la persona es transgénero (American Psychology Association, 2011).

Para Lamas (2009), la palabra transgénero sirve para definir a las personas que cambian su apariencia sin iniciar un proceso quirúrgico u hormonal en el cuerpo. Si se inicia el proceso de modificación corporal, para la reasignación de sexo, la persona sería considerada como transexual. Mientras que el sujeto travestido es aquel que se viste y performa un género distinto al que nació, sin afectar con ello su identidad de género.

Sin embargo, la propuesta de Herrero y Díaz de Argandoña (2009) es diferente. La palabra transgénero engloba el transexualismo, el travestismo, androginia, cross-dressing, intergénero y lo drag. Es decir, todos los conceptos mencionados anteriormente sirven para explicar la incoherencia que existe entre cómo la persona se siente y lo que es esperado por los entes de socialización, independientemente de los matices entre cada término.

Esta diferencia a nivel conceptual puede deberse a que, tal y como propone Ortiz (2004), el término *trans* es en sí difícil de definir dado que su explicación va a depender, no solo de la cultura, sino también del tiempo y el hecho de que la persona se identifique de tal

manera. Es decir, la categoría *trans* depende de cierto acceso a conocimiento y a categorías inteligibles para que la persona se pueda definir como tal.

De esta manera, Rubio (2009) hace hincapié en la idea de que una persona socialmente considerada como transexual, puede no reconocerse así. Sea porque la palabra en sí tiene connotaciones negativas en la sociedad y no quiere esa etiqueta o porque no sienten que dicha palabra se adapta a su situación o calce con su identidad. Esto permite abrir un abanico de posibilidades acerca de cómo se expresa el género, la identidad y la orientación sexual.

Por tanto, en la presente investigación se pretendió emplear el término *effeminate men* (hombre femenino) para hablar de aquel hombre que actúa de tal manera que, a nivel social, es considerado como femenino y se reconoce como tal. Esta palabra suele asociarse a la homosexualidad (Bailey, Kim, Hills, y Linsenmeier; 1997; Jod, 2002) y al transexualismo (Zheng, 2015). Cabe destacar que no todo hombre femenino será gay (Carragher y Rivers, 2002) y/o trans, dado que esta es otra manera de concebir la masculinidad y no tiene que ver, necesariamente, con la identidad de género o la orientación sexual de la persona, sino con la expresión de género.

No obstante, debido a la naturaleza de la investigación y las convicciones de la investigadora de no imponer términos académicos, sino más bien reconocer las propuestas de lxs participantes, la denominación “hombre femenino”, no se empleará para hacer referencia a ellxs. Sino, se utilizará “hombre homosexual” debido a ser esta la denominación que comparten en el espacio penitenciario y con la cual se sienten identificadxs.

La prisión es un espacio donde se replica lo que sucede en la sociedad, pero a menor escala (Arnosó, 2005). Como explica Foucault (1975), existen aparatos disciplinarios que se dedican a reproducir el discurso de que hay una determinada masculinidad y feminidad hegemónicas; y esto ocurre en entidades como el colegio, los museos, y las prisiones

El delito responde también a una mirada de género: esto se ve reflejado en aspectos concretos, como las cifras de la población penitenciaria peruana. En primer lugar, la cantidad de internos varones a marzo del presente año es de 81 918; mientras la cantidad de mujeres recluidas asciende a 4 882 (Instituto Nacional Penitenciario [INPE], 2018). Esta diferencia se puede deber a que, tal como señala Rowe (1995), más hombres se dedican a la vida delictiva en un intento por probar su hombría (Burton et al., 1998).

Según el INPE (2018), entre los hombres recluidos, los delitos más comunes son robo agravado (28.3%), violación sexual a menor de edad (10.1%) y tráfico ilícito de drogas [TID], (9.2%). Mientras que en las mujeres son TID (29.0%), TID- forma agravada (11.7%) y promoción o favorecimiento del TID (11.6%). La diferencia en los delitos daría cuenta de que incluso en el contexto penitenciario, se reflejan los patrones de masculinidades hegemónicas relacionadas a un ejercicio de violencia.

Entonces, ¿qué pasaría en la cárcel con los individuos que transgreden la masculinidad hegemónica propuesta por la sociedad? Sobre todo, porque si una mujer empieza a adoptar características que son culturalmente asociadas a los hombres, como la independencia o el deseo de superación, está adquiriendo particularidades que son socialmente aceptadas (Ortiz, 2004). Sin embargo, un hombre, al ser femenino, está adquiriendo características que son entendidas como denigrantes e inferiores por la sociedad, lo cual conlleva a una objetivización y minimización de sus cuerpos (Bergling, 2001).

Un estudio realizado en España (Urra, 2017) expone que las mujeres transgénero son transferidas a prisiones masculinas por sus genitalia externa. Esta decisión se da sin tomar en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se pueden encontrar estas mujeres en una cárcel masculina (Camino, 2013) ni los estudios que avalan que esto implica comprometer el bienestar de la persona (Harvard University, 2014; Scott y Lines, 1999).

Rosenberg y Oswin (2014) señalan que el sujeto que trasciende la diada sexo-género, puede verse vulnerable a tratos hostiles por parte de internos que tiendan a rechazar estas conductas, sobre todo porque en el espacio penitenciario predomina lo hipermasculino. Esto quiere decir que el estatus del individuo se va a ver influenciado por qué tan masculino es y qué tanto prueba su hombría constantemente (Pemberton, 2013). Si no lo hace, implica bajar de estatus en la jerarquía social de la prisión (Jeness y Fenstermarker, 2014).

Esto se ve reflejado en distintas investigaciones llevadas a cabo en Latinoamérica. Un estudio realizado en Colombia (Caballero, Monsalve, Rubio y Rodríguez, 2013) señala que las mujeres *trans* suelen ser vulneradas de distintas maneras. Al no reconocérseles su identidad de género, se ven expuestas a maltratos por parte de las autoridades. Además, se da una represión a nivel de la expresión de género; en ese sentido, no pueden utilizar implementos femeninos, lo cual no permite un desarrollo óptimo de su personalidad (Carrillo, 2016).

En Chile, Bachmann, Mancilla y Padilla (2013), reportaron que aquellas mujeres que se identifican como transexuales presentan altos niveles de malestar. Esto parte del hecho de que dentro de la prisión ofrecen relaciones sexuales a cambio de dinero, comida y/o alojamiento. Asimismo, esta forma de generar recursos puede complicarse debido al poco acceso a preservativos que tienen, lo cual aumenta la probabilidad de contagiarse de alguna enfermedad de transmisión sexual.

En Brasil, la realidad que se vive es semejante. Son las mujeres travestis aquellas que se encuentran más controladas en comparación con los demás internos. Es por eso que se ha tenido que crear un área donde estén los miembros de la comunidad LGBT, dado que en áreas comunes vivían siendo constantemente agredidas por su identidad de género (Gomes-Ferreira, Guadagnin y Klein, 2013).

En el Perú, Gallegos (2014), trabajó las características de la identidad de género de mujeres masculinas recluidas en un EP. Encontró que la manera masculina de actuar, no se

deslindaba de la idea hegemónica de performar la masculinidad en la sociedad, como el uso de la fuerza, la violencia y la producción. Además, que el contexto penitenciario ha sido otra manera de reprimir a dichas mujeres y discriminarlas, lo cual genera en esta población un nivel de malestar.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2016), la cantidad de hombres heterosexuales encarcelados es de 53 335, y los hombres de la comunidad LGBTQ+ alcanza la cifra de 928. Sin embargo, si bien se hace una distinción entre las cifras de los hombres bisexuales (480), y los homosexuales (277), dentro de esta última etiqueta se incluye a la población gay, transexual e intersexual, de manera indistinta; a pesar de que estos son términos diferentes, y que hacen referencia a distintas realidades e identidades.

De lo mencionado con anterioridad, se desprende una idea central. Agrupar a la población transexual e intersexual como homosexual es una vulneración a su identidad de género y daría cuenta de que existe poca información confiable y precisa sobre este tipo de población (Chárriez-Cordero, 2013).

Y ahora ¿qué sucede con aquellos hombres que no están contemplados por la estadística; es decir, aquellos que manifiestan una expresión de género socialmente considerada femenina? Mantener un aspecto afeminado en este espacio puede ser complicado dada la dificultad para acceder a utensilios como maquillaje o ropa “afeminada”. Entonces se puede decir, que existe una doble represión, tanto de su libertad como de la expresión de género (Gomes- Ferreira, Guadagnin y Klein, 2013).

Además, los inconvenientes que experimentan hombres socialmente femeninos en la cárcel pueden llegar al extremo de ponerlos en peligro de una posible violación. Un estudio realizado por Kupers (2001) explica que un hombre femenino, sea o no homosexual, tiene mayor posibilidad de ser violado que un hombre con expresión de género masculina. Cuando

esto sucede, nadie denuncia esta clase de actos porque el “soplón” también es considerado como “debilucho” o “maricón”.

Por otro lado, el término *prision wives* acuñado por Trammell (2011) sirve para poder explicar que en la cárcel existe parejas formadas por dos hombres, uno que desempeña un rol masculino y otro, femenino. Esta relación se basa en protección a cambio de sexo y carece de violencia física. Sin embargo, para la autora este puede ser un ejemplo de violencia simbólica, dado que en la mayoría de casos, se acepta tener relaciones solo por coerción y miedo a las represalias.

Es por todo lo señalado en las líneas anteriores que estudiar la identidad de género es de suma importancia, al ser una construcción definida de manera social y cultural, es necesaria para el bienestar social y psicológico de la persona que transgrede la dicotomía sexo-género (Rubio, 2008), en la medida que permite comprender cómo los prejuicios afectan su forma de estar en el mundo. Además, cualificar la expresión de género, ayuda a entender la personalidad del individuo mediante su comportamiento, vestimenta y apariencia (International Commissions of Jurists, 2007). Para eso, es necesario conocer cómo viven los hombres que transgreden la normativa de género de la sociedad que se encuentran privados de libertad.

Las vivencias, según como lo define Bronfenbrenner (1979), son cómo las personas perciben e interpretan su ambiente y lo vinculan consigo mismas. Las vivencias buscan expresar y determinar la manera en la que la persona configura la realidad y las formas a regularse en un espacio social e histórico establecido (Fariñas, 2005).

Asimismo, se ven limitadas por la cultura, la sociedad, y la condición de la persona en el mundo (Hernández, 2010). Vykotsky (citado en Leontiev, 1987), expresa que la vivencia, al ser condicionada por el entorno, dará cuenta no solo de la vida anímica personal del sujeto, sino de su relación con lo social. Y esto porque la subjetividad se configura en relación con contextos colectivos donde hay normas, costumbres, personas, escenarios, etc. (Molina, 1985).

Finalmente, para tener una concepción global del fenómeno, es pertinente recurrir a la Teoría Queer. Esta se puede entender como la revisión teórica que se realiza a partir del feminismo posestructuralista, que tiene como objetivo deconstruir identidades que se han visto patologizadas por una normativa establecida desde la forma tradicional de concebir el género (Hernández y Quinteros 2009; Preciado, 2009).

En otras palabras, es desde la Teoría Queer que se propone que no va a existir una única forma y “normal” de vivir la sexualidad (Gallegos, 2014), sino que la identidad de las personas es cambiante desde múltiples factores (Sierra, 2009). A partir de esto, se intenta incluir a la diversidad que se encuentra fuera del binarismo sexo-género, y reconstruir los patrones de interacción que existe entre el sistema cultural tradicional (Gómez, 2016). Para dejar de perpetuar prácticas discriminatorias.

Asimismo, dentro de la Teoría Queer, Butler (2002) propone la idea de que las normas acerca de lo que implica ser hombre y mujer, van de la mano con la idealización sobre la heterosexualidad y cómo se recrea esto en la cotidianidad. Entonces, para poder entender cómo se construyen las nuevas masculinidades y feminidades es necesario conocer cómo es la interacción de los hombres con otros hombres, otras mujeres y en el día a día (Viveros, 2008).

Para describir las vivencias de lxs hombres homosexuales recluidos en un establecimiento penitenciario hay que conocer las condiciones adversas y positivas y su impacto en la salud mental y para eso, es necesario tener un enfoque cualitativo. Esto, porque la investigación cualitativa sirve para generar conocimiento sobre determinados aspectos que son importantes para un grupo de personas en su mismo contexto (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Por último, dentro de este marco es necesario emplear el enfoque temático en el procesamiento de la información. Debido a que la información obtenida parte de la misma experiencia de lxs participantes, y se ordena desde los patrones comunes que se pueda encontrar

entre estos (Braun y Clarke, 2006; Pistrang y Barker, 2012). Por otro lado, dado que la investigación se va a centrar en conocer cómo se vivencia el fenómeno y describirlo, mas no en hacer teoría al respecto, se optó por realizar un análisis fenomenológico (Creswell, Hanson, Clark Plano y Morales, 2007),

A partir de lo descrito líneas anteriores, el objetivo de la presente investigación es describir las vivencias de hombres homosexuales que se encuentran encarcelados. La relevancia, radica en varios niveles. En primer lugar, propone conocer las vivencias de los hombres con una expresión de género femenina en un espacio penitenciario. Ser un hombre femenino en una sociedad machista puede afectar la salud mental de la persona, lo que se puede agudizar en un espacio como la cárcel. Por ende, se busca entender esta realidad para abrir marcos de comprensión en la manera de vincularse con este grupo de hombres, a fin de contribuir con su bienestar psicológico.

En segundo lugar, desde el punto de vista académico, se pretende generar conocimiento inédito. Trabajar con personas privadas de libertad que son parte de la diversidad sexual es algo en lo cual no se ha incursionado lo suficiente en el Perú. Este tipo de población se ha visto segregada de la visibilidad pública, y es necesario darles voz. En la medida que se encuentran reprimidos al no poder expresar quiénes son y encontrarse privados de libertad; es decir, doblemente vulnerados (Gallegos, 2014).

Finalmente, también se pretende tener un alcance político. El hecho de que las propias personas narren sus vivencias, generará conocimiento nuevo que puede ayudar a realizar políticas públicas para mejorar su acceso a recursos y explicar por qué el INPE necesita trabajar con un enfoque de género, como otras investigaciones señalan (Carranza, 2016; Gallegos, 2014) y de esta manera aportar conocimiento para el cumplimiento de la Resolución N° 409-2015-INPE/P (2015). En ella se estipula que es necesario conformar una Comisión para la Transversalización de Enfoque de Género para trabajar en los penales.

Método

Participantes

El Establecimiento Penitenciario (EP) donde se llevó a cabo la presente investigación, ubicado en Lima, tiene una capacidad total para 1142 personas, pero su población real es de 5099; por tanto, los internxs se encuentran en condición de hacinamiento en un 348%. De estos, 51% están siendo procesados y 49% ya cuentan con sentencia. Del rango de edad, 17% tienen entre 30 y 34 años. Respecto a los delitos, la mayor cantidad de hombres (24,3%), cumple sentencia por robo agravado, seguido de violación sexual de menor de edad (10,9%) y tráfico ilícito de drogas (10,4%) (INPE, 2018).

Se emplearon tres criterios de inclusión para ser parte de la presente investigación: ser de nacionalidad peruana, ser hombre biológico y con una expresión de género no hegemónica. No se han empleado criterios de exclusión. Esto para que la muestra tenga características similares y la selección de participantes corresponda a casos típicos (Matínez-Salgado, 2012). En el contacto inicial no se preguntó a priori por la identidad de género, ni la orientación sexual.

A partir de eso, se entrevistó a 7 participantes. Sus edades oscilan entre los 23 y 48 años. Cuatro se encuentran sentenciados y tres, en calidad de procesados. Seis, mantienen un vínculo afectivo y sexual dentro del EP. Todxs han manifestado haber tenido una relación con un hombre fuera del penal en algún momento de su vida. Una se identifica como mujer y prefiere que se refieran a su persona con el pronombre “ella”. Mientras que cuatro emplean los pronombres “ella”/”el” indistintamente y dos, usan el pronombre masculino.

La información a continuación (ver Tabla 1) corresponde a las características sociodemográficas de la población en el momento en el que se llevó a cabo la entrevista. También se había incluido el término “identidad de género” pero al ser un constructo con el cual la mayoría de lxs participantes no se encontraban familiarizadxs (6 de 7) y no comprendían en su totalidad, no se consideró en el análisis.

Tabla 1*Datos sociodemográficos de lxs participantes*

Pseudónimo	Edad	Estado Civil	Pareja	Orientación sexual	Pronombre	Tiempo de reclusión
Paolita	48	Solterx	Sí	Homosexual	Ella/él	2 años
José	33	Soltero	No	Homosexual	Él	16 meses
Marlin	23	Comprometidx	Sí	Homosexual	Ella/él	3 años
Juan	37	Solterx	Sí	Homosexual	Ella/él	4 años
Brittany	32	Soltera	Sí	Homosexual	Ella	1 año
Fiona	38	Soltero	Sí	Gay	Él	5 años
Estrella	25	Solterx	Sí	Homosexual	Ella/él	4 meses

Respecto a la cantidad de participantes, se empleó el criterio de saturación (Creswell, 2013), para determinar si era necesario o no, entrevistar a más individuos. En relación a los aspectos éticos; el acercamiento que se realizó se dio de manera respetuosa. Para esto, se consideró la identidad de género de lxs sujetos que desearon ser parte y se lxs trató con el pronombre con el cual se identifican. Además ellxs eligieron emplear un pseudónimo intramurino para nominarse y este fue el nombre que otorgaron a la investigadora.

En segundo lugar, seis de las entrevistas se realizaron en el despacho del jefe del órgano técnico de tratamiento y la otra, en la oficina de psicología. Estos fueron los lugares con las mejores condiciones para llevarse a cabo las entrevistas, lejos de posibles distractores o terceros que afecten en el desarrollo de las mismas, permitiendo que los participantes se desenvuelvan de la mejor manera.

En tercer lugar, respecto al consentimiento informado empleado (ver Apéndice A), este resaltó varios puntos: el objetivo de la investigación, que la participación es voluntaria y se respetará, en todo momento, la confidencialidad de la identidad de las personas. Además, explícita que si la persona no desea responder alguna pregunta tiene el derecho de

comunicárselo a la investigadora, no responderla y si lo desea, concluir con la conversación. Asimismo, se contempló un protocolo de contención por si unx de lxs participantes se llegase a movilizar durante el transcurso de las entrevistas. Respecto a los datos brindados durante la entrevista, se resaltó que estos no serán revelados en ningún informe o documento para el INPE, por ende la entrevista no afectará en su legajo.

Técnica de recolección de información

El recojo de la información se llevó a cabo, a través de una ficha socio-demográfica (ver Apéndice B) que permitió recolectar información básica acerca de lxs participantes de la presente investigación. Tales como el pseudónimo con el que prefería los llamasen, su edad, estado civil, tiempo de reclusión, identidad de género, orientación sexual y si tenían o no pareja y de ser afirmativa la respuesta, el sexo y orientación sexual de esta.

Por otro lado, también se empleó la técnica de entrevista semiestructurada dado que al no ser tan parametrada, permite que las preguntas base se puedan modificar según considere pertinente el evaluador, y así, alcanzar el objetivo de la investigación (Díaz, Torruco, Martínez y Varela, 2013; Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Además, como señalan Pistrang y Barker (2012), en este tipo de entrevista la participación del investigador se ve limitada a animar y estimular a su interlocutor para que pueda expresarse con mayor libertad.

La entrevista ahondó en áreas que no se pueden medir a través de una metodología cuantitativa. Además, esta es necesaria para recoger información sobre la cotidianidad, relaciones interpersonales y, sobre todo, información subjetiva del entrevistado (López y Deslauriers, 2011; Patton, 2002;). Es decir, indagar en las experiencias del entrevistado, las interpretaciones del medio, sus expectativas, sentimientos y percepciones (Corbetta, 2007; Pedraz, 2014).

La guía de entrevista (ver Apéndice C) fue realizada por la investigadora y pasó por la revisión de dos expertas en el tema. A partir de eso, se propuso que estaría dividida en tres áreas:

1. Percepción de la vida en el penal: hace referencia a las opiniones acerca de la cotidianidad en el contexto penitenciario.
2. Caracterización de la expresión de género de lxs internxs recluidos en un EP: da cuenta sobre las características de lxs participantes que tienen una expresión de género no hegemónica dentro del penal y cómo se relacionan con los demás internos.
3. Experiencia de la feminidad en la prisión: corresponde a la forma que emplean para mantener su apariencia y refiere a la manera en la que experimentan su feminidad dentro del EP.

Se realizó una entrevista piloto a partir de la guía mencionada previamente, a una persona que se identifica como transexual, a fin que pueda validar la prudencia de las preguntas. En ese sentido, señaló que las preguntas eran adecuadas, no las consideraba intrusivas y favorecían una conversación fluida. Por otro lado, sugirió que antes de empezar con la entrevista, la investigadora pregunte sobre la identidad de la persona y consideró prudente que al cierre de la entrevista se realice un espacio de contención.

Por último, en los EP no se permite el uso de algún tipo de dispositivos electrónicos dentro de sus instalaciones. Por tanto, fue necesario captar la mayor cantidad de detalles mediante la toma de apuntes durante las entrevistas, para su posterior análisis.

Procedimiento

Como se mencionó, la presente investigación se encuentra dentro del marco de la investigación cualitativa, y dentro de este se empleó un análisis de interpretación fenomenológico. Donde se buscó conocer las experiencias de lxs participantes para saber cómo perciben y le dan sentido al mundo (Pistrang y Barker, 2012), sin dejar de lado las construcciones sociales aprendidas (Álvares-Gayou, 2003; Creswell, 2013).

Respecto a los pasos empleados en la investigación, para poder ingresar al penal, se realizó un primer contacto con una integrante del Grupo de Investigación de Psicología Forense y Penitenciaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Esto, para conocer los requisitos de ingreso al EP, en el marco del convenio que se tiene con el INPE. Posteriormente, se envió la documentación solicitada al INPE.

La convocatoria se realizó a través del apoyo de un miembro de seguridad del EP, con el que ya se tenía establecido un contacto previo y tiene conocimiento de la presente investigación. Él brindó una lista de aquellos hombres que actúan, visten, hablan como socialmente se le atribuye a una mujer.

Una vez obtenido el permiso por la Oficina Regional de Lima, se procedió a ir al EP donde se llevó a cabo la investigación. Se le explicó al Órgano Técnico de Tratamiento la propuesta y una vez aprobada, se le entregó al jefe la lista de los posibles participantes. Este, en compañía de la investigadora, acudieron al pabellón donde se encontraba la primera persona de la lista, para establecer un primer contacto.

Se llevó a cabo una muestra por conveniencia, es decir, los individuos fueron seleccionados según la accesibilidad y la proximidad a la investigadora (Otzen y Manterola, 2017). Además, el número de participantes fue acorde al desarrollo de la investigación, tal como se considera en los estudios cualitativos, dado que no es el tamaño lo que determina el conocimiento sino lo que dicen lxs entrevistadxs (González, 2007).

Luego, se citó a lxs participantes unx por unx para poder conversar con ellxs de manera personal y explicarles el consentimiento informado. Una vez que firmaron dicho documento, se pasó a la realización de la entrevista. Al finalizar las sesiones, como parte del protocolo de contención, se dio un espacio para preguntas que no hayan quedado claras, algún dato que deseaban agregar y se brindó un momento de contención y cierre, pues para algunxs fue movilizador hablar de su experiencia como hombres homosexuales encarceladxs y pidieron un espacio para desahogarse.

Finalmente, después de procesar la información se realizó una discusión de la data obtenida con todxs lxs entrevistadxs en simultáneo, para comprobar que la información era fiel a lo que ellxs expresaron durante las entrevistas. En ese sentido, a través de una exposición por parte de la investigadora en la que explicaba las categorías creadas, se logró validar y consolidar la información, luego de la aprobación de los resultados por parte de lxs internxs.

Además, se llevó a cabo una reunión con el personal del Órgano Técnico de Tratamiento del EP, para comunicarles los hallazgos. De esta manera, se buscó reflexionar sobre lo encontrado y poder emplearlo en el tratamiento de las personas recluidas que transgrede la heteronormatividad de la sociedad.

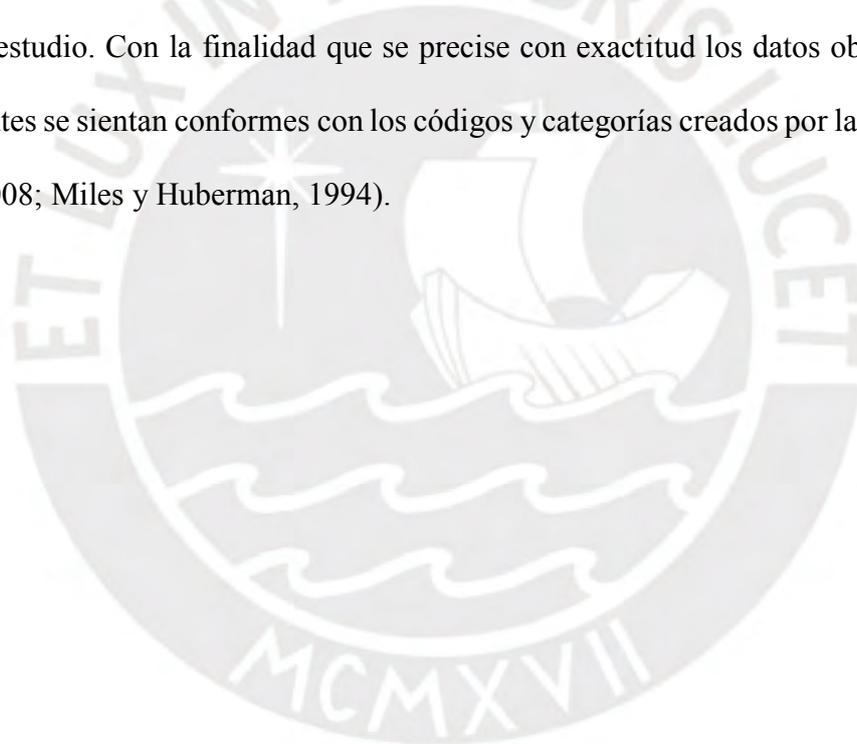
Análisis de la información

Las entrevistas fueron escritas a mano y transcritas inmediatamente después de haberse realizado, intentando ser lo más literal posible y así, emplear un razonamiento inductivo donde la información brindada en los diálogos establecidos, sea la base para la creación de las categorías y estas se justifiquen a través de las citas obtenidas en la entrevista (Braun y Clarke, 2006; Jansen, 2012). La codificación se llevó a cabo mediante el procesado de texto Atlas. ti 7.0. y de manera manual a través de Microsoft Word.

De esta manera, a medida que se avanzó con la codificación de las entrevistas, se identificó temas en común entre lxs participantes. Para con estos códigos, definir categorías base que respondan al objetivo de la investigación y agruparlos en áreas que ayuden a analizar las vivencias de los hombres homosexuales reclusos en un EP.

Para poder cumplir con los criterios de transparencia y sistematicidad (Meyrick, 2006) característico de toda investigación cualitativa, se detalló todo el proceso de la manera más precisa que se pudo y se justificó cada acción a realizar. Frente a la validez externa, se empleó la triangulación de expertos, pues la creación de las categorías será verificada por la asesora.

Posteriormente, se llevó a cabo el proceso de validación desde lxs mismxs participantes del presente estudio. Con la finalidad que se precise con exactitud los datos obtenidos y que lxs participantes se sientan conformes con los códigos y categorías creados por la investigadora (Creswell, 2008; Miles y Huberman, 1994).





Resultados y Discusión

Para entender el presente análisis, hay que tener en cuenta un par de premisas. En primer lugar, tal como señala Rappaport (1977), es necesario comprender la relación que existe entre el individuo y su medio. De esta manera se puede tener un entendimiento global de la realidad de la persona y así conocer acerca de esta relación y cómo la dinámica de la misma, afecta la salud mental del individuo. Por lo tanto, hay que reconocer que en el ámbito penitenciario, el encierro determina la forma de vivir de las personas. Es decir, este genera identidades contextualizadas donde el punto en común es encontrarse purgando condena.

En segundo lugar, hay que considerar que la teoría puede diferir de lo que se proponen los participantes. Si bien la teoría se emplea como base al momento de iniciar una investigación, esta nunca será suficiente; dado que es en la misma relación con las personas donde se va reconstruyendo los saberes aportados previamente y que a su vez permiten complementarlos (Barnechea y Morgan, 2010). En esa misma línea, Usher y Bryant (1992) proponen que la teoría no se puede traslapar exactamente igual, a la práctica.

Es decir que hay que considerar que si bien el conocimiento se produce desde lo que proviene de la academia, las personas pueden tener realidades inesperadas que no calzan con lo propuesto. Tal como sucede en espacios carcelarios. En el caso de Colombia, dentro de las prisiones han surgido categorías, que varían entre ciudades y regiones, que no están lindados a los discursos propuestos por los accionistas LGBTIQ+ y que sirven para reconocer las identidades en establecimientos penitenciarios (Caballero, Monsalve, Rubio y Rodríguez, 2010). Como proponen

La jerga hace parte de la primera fase de adaptación a la vida carcelaria, donde la forma de comunicación es reflejo de las relaciones de poder, la clandestinidad y la supervivencia. La diferencia del lenguaje que es utilizado para describir a la población LGBT trae como efecto que el nombre no necesariamente ayude a la persona a empoderarse, visibilizarse como parte

de la población LGBT, exigir sus derechos humanos y reclamar aspectos básicos para la construcción de su identidad de género (p. 19 -20)

En la presente investigación, sucede algo similar respecto al uso de ‘etiquetas’ al momento de identificarse como parte de la comunidad LGBTIQ+. El término homosexual, para la academia, se suele emplear para hablar de aquella persona que se siente atraída por otras personas con una identidad de género similar a la propia; empleando la palabra lesbiana para hacer referencia a las mujeres homosexuales y gays, para los hombres homosexuales (UNICEF, PNDU y UNFPA, 2016).

Sin embargo, para lxs internxs del penal donde se ha llevado a cabo la presente investigación, el término homosexual sirve para hablar de aquel hombre biológico a quien le gusta los hombres. Y estos pueden ser gays o travestis. Gays para hacer referencia al hombre homosexual que viste de manera masculina y travesti, al que viste de manera femenina. Aunque hay veces que, en el discurso de lxs participantes, no hay una distinción clara entre los términos.

Ahora, ¿qué pasa con las categorías que señalan lxs internxs del penal? Si bien la diferencia que señalan entre travestis y gays, recae en la expresión de género; esta es una diferenciación que existe entre ellxs mismxs, mas no se percibe desde el afuera. En otras palabras, si una persona ajena al pabellón mirase a lxs chicxs que se ha identificado como gay, se encontraría con una expresión de género que corresponde con lo femenino: cejas depiladas, ropa ceñida, gestos considerados socialmente afeminados, etc.

Asimismo, esto se complejiza más cuando se les pregunta por el pronombre por el cual prefieren ser llamadx. Uno señala que prefiere ser llamado, ‘él’ y otra, ‘ella’; sin embargo, al momento de pedirles que den un apodo para mantener la confidencialidad, ambxs otorgan nombres femeninos. En ese sentido, no es solo la vestimenta o los gestos lo que dificulta el entendimiento del término que emplean para describirse (gay), sino también la manera que utilizan para referirse a sí mismxs.

A partir de esto, lo que se tiene son categorías complejas y difusas de la diferencia que existe entre los hombres homosexuales privados de libertad; es decir, entre lxs travestis y gays. Desde la academia, se propuso emplear el término ‘hombre femenino’ (Bailey, Kim, Hills, y Linsenmeier; 1997; Carragher y Rivers, 2002; Jod, 2002; Zheng, 2015) en la presente investigación, para intentar englobar ambos grupos; sin embargo, esto no coincide con cómo ellxs se perciben a sí mismos. Lo cual quiere decir que no siempre las etiquetas propuestas por la academia, encaja con la forma de vida de las personas. Y asumirlas como tal, es vulnerar una vez más, su identidad.

Por otro lado, cabe resaltar el hecho que lxs sujetos de la presente investigación, sienten una afiliación entre ellxs; es decir, se perciben entre ellxs como semejantes e iguales, lo cual sucede al momento de la formación de un endrogrupo dentro de un momento y tiempo en específico (Bertancor, Leyens, Rodriguez y Quiles, 2003). El nombre con el cual todxs resuenan es el de ‘Las Amazonas’. Siendo el factor en común que tienen entre todxs, el hecho que se identifican como homosexuales. Hombres biológicos, que indistintamente de cómo lucen, se sienten atraídos hacia otros hombres.

Entonces, desde lo académico existe una serie de categorías que se han establecido acerca de qué palabra se usa para ejemplificar identidad de género, orientación sexual, expresión de género, etc.; pero que no contemplan necesariamente la realidad de las personas. Las categorías empleadas permite que los y las investigadoras puedan entender fenómenos; sin embargo, estos no siempre corresponden con las categorías de la vida cotidiana y la presente investigación aspira a traducir la voz de las personas que no se han visto contempladas por la academia.

Asimismo esto se evidencia al momento de organizar los resultados. La guía de la entrevista se estructuró contemplando aspectos que propone la academia para poder entender las vivencias. Sin embargo, desde las respuestas dadas por lxs interxs y la reorganización de la

misma, se han puesto otras áreas para potenciar el sentido de lo que plantearon lxs participantes. Esto, sumado a lo que a lo expuesto líneas anteriores, podría dar una idea de lo complejos que pueden ser las vivencias de los hombres homosexuales privados de libertad.

Por lo tanto, partir de la reorganización de los resultados se tienen las siguientes áreas: (1) Funcionamiento del penal, el cual está compuesto por dos sub-áreas: lugares y momentos seguros para la expresión de género, y normas para la convivencia en el EP. (2) Caracterización de lxs internxs, la cual incluye: hombres homosexuales y percepción sobre lxs internos heterosexuales. Finalmente la tercera área denominada (3) Dinámicas de las relaciones en el establecimiento penitenciario, contiene tres sub-áreas: interacción con el personal del penal, con la pareja y con compañerxs.

Funcionamiento del penal

La presente área ahonda en la distribución del penal, cómo esta influye en la vivencia de lxs hombres homosexuales. Además de hacer hincapié en las reglas que regulan la estadía de lxs reclusxs en el EP. En base a eso, las categorías a trabajar y que exploran esos temas son: lugares y momentos seguros para la expresión de género, y normas para la convivencia en el EP.

Lugares y momentos seguros para la expresión de género

Respecto del espacio físico en el cual lxs participantes pueden actuar sin encontrar tanta cesura, es el pabellón en el que viven. De lxs siete participantes, seis se encontraban cumpliendo condena en el 2B. En este lugar, “mandan a los maricones, a los de violación sexual y a los terroristas” (Estrella, 25). En ese sentido, se dice que es un pabellón abierto, no comparten el espacio con delitos comunes. Y si bien “los delegados son un poco más abiertos con el tema” (Marlin, 23). A veces, lxs compañerxs del pabellón omiten las pautas establecidas

en el espacio y molestan, pese que la regla primordial es que no se debe ofender a nadie en el ambiente.

Esto puede ser visto de manera positiva en el sentido que cuentan con un espacio en el cual pueden mostrar cierta soltura en su actuar. Sin embargo, un estudio llevado a cabo por Edney (2004) señala que segregar a la población LGBTIQ+ por su “propio bien” en las cárceles, puede limitar el ejercicio de sus derechos como internxs. Entonces, la pena se vuelve desproporcionada al delito, en tanto se da una segregación de la sociedad y dentro del mismo penal.

En relación a los momentos donde no se sataniza un comportamiento no “masculino”, lxs participantes señalan que el voleiball es el escenario ideal para expresarse libremente. En sus palabras, “el vóley es un espacio en el que nosotros botamos toda esa carga, todo eso que pretendemos ser y podemos ser verdaderamente nosotras” (Marlin, 23). Generalmente, relacionan este deporte con ser *sexy* y ganarse las miradas de los compañeros; es decir, llamar la atención del resto de internos. Tal como señala Estrella (25):

“el vóley es un deporte sexy, afeminado y al menos yo juego bien. Me gusta que me vean y en general creo que a todas las cabras les gusta que los hetero estén ahí que nos miren jugar. Es estar ahí a la vista de todos y eso nos gusta”.

Inclusive aquellxs que no son abiertamente homosexuales, aprovechan este espacio seguro para poder expresar su feminidad, “En el vóley, algunos bajan también a jugar y ahí se sueltan, salen del clóset, como se dice” (Paolita, 48)

Como señalan Ross y Shiner (2004) y Travers (2006), los deportes están inmersos en una guía heteronormativa, que establece cuáles son las nociones de lo que implica ser femeninx y masculinx. Por ende, se suele asociar que la mujer tiene que probar en los deportes su sexualidad y feminidad más que su fuerza o habilidad física, como se espera que hagan los hombres. De esa manera, se obtienen una réplica de un modelo dicotómico sobre lo que implica ser mujer u hombre.

En ese sentido, el vóley al tener un estatus mixto sobre si es un deporte masculino o femenino (Worthing-Davies, 2013) fomenta un espacio ambiguo acerca de lxs jugadores que lo practican. En este caso, lxs internxs aprovechan esta ambigüedad para no ceñirse a cómo se “deberían” comportar en un penal de hombres, siendo hombres biológicos.

Normas para la convivencia en el EP

Lxs internxs construyen las normas en conjunto con los delegados del pabellón, acerca de lo que está permitido o no, basado en dos premisas: mantener el orden y asegurar la protección de cada individuo. El ideal de conducta varía según el pabellón, al igual que las leyes establecidas y las sanciones por no cumplirlas.

Las pautas marcadas en la cotidianidad sirven para estandarizar el comportamiento de lxs internxs. Esto quiere decir que su objetivo es sancionar precisamente aquello que va en contra de lo preestablecido; en otras palabras, corregir el comportamiento desviado de la norma (Hernández, 2013). En ese sentido, se censura lo no hegemónico: la diversidad sexual y de género.

Esto implica que las normas tengan una connotación de infelicidad por el carácter controlador y persecutorio que tienen respecto a cómo se deben comportar en todo momento, así como expresan Marlin (23) “Uno intenta ser feliz acá, alegre, pero no se puede, hay muchas reglas que nos lo impiden y son un montón y para todo.” Este sentimiento de tristeza que se suscita en lxs internxs puede verse relacionado al hecho de que en un EP, la persona va a dejar de tener control sobre su vida para poder guiarse bajo los códigos que proponen lxs mismos internxs (Valverde, 1991), para no perjudicar su integridad.

Existen dos entes encargados de velar por el cumplimiento de las reglas y/o sancionar las faltas. En primer lugar están los delegados por pabellón, quienes son elegidos por lxs internxs del espacio y que se caracterizan porque “si desobedeces, si te metes en problemas, o

si algo pasa, es el delegado quien tiene que poner orden y te sanciona de alguna manera” (José, 33).

En segundo lugar se encuentran los técnicos de seguridad del penal, ellos se encargan expresamente de hacer cumplir la norma en todo el establecimiento penitenciario. Especialmente, la regla de no usar maquillaje o cualquier tipo de utensilio que esté asociado a lo femenino, A partir de esta máxima, lxs internxs tienden a esconder sus artefactos para evitar verse inmersxs en problemas, pues los castigos propuestos por los técnicos suelen ser más drásticos que los de los delegados (humillaciones públicas, ir al hueco, ejercicio físico, etc.). Tal y como expresa Brittany (32):

Pues, sí, una vez uno de ellos [*de los técnicos*] me hizo pasar una vergüenza horrible. Era formación y estábamos pasando la cuenta y me hace dar un paso al frente y delante de todos los compañeros del pabellón me dijo ‘¿tú qué eres? ¿Eres hombre o eres mujer? Tienes hasta la tarde para cortarte ese cabello o yo mismo te lo voy a cortar’. Y yo me puse a llorar oye, no sabía qué hacer (...).

Estos dos personajes calzan con lo propuesto en un apartado acerca de quiénes son los encargados de poner orden en el pabellón, en una investigación llevada a cabo en el mismo penal (Flores-Galindo, 2012). Es decir, se replica la idea que son los técnicos de seguridad y los delegadxs por pabellón quienes poseen mayor jerarquía en la cárcel y por tanto se les debe obediencia. Además, en un espacio donde prima lo hipermasculino, se sanciona poseer implementos femeninos para uso particular (Burgos y Penas, 2016; Carrillo, 2016).

Sin embargo, lxs internxs manifestaron que las leyes que más limitan la dinámica dentro del penal son aquellas que regulan la interacción entre las parejas y con la visita. En el caso de las parejas, dentro del pabellón se sanciona cualquier muestra de afecto que puede haber entre las partes; en otras palabras, está prohibido estar de la mano, mantener relaciones sexuales, ser cariñosxs, darse besos, etc. Como castigo, la persona sancionada tiene que comprar útiles de

aseo para el pabellón, barrer, sacar la basura, ayudar en la cocina. Todo, hasta que pague con la falta y el delegado, levante el castigo.

Salgado (2004), propone que este fenómeno de penalizar la homosexualidad, suele ser común en lugares donde se espera que prime un comportamiento masculino. Esto, vulnera el ejercicio de los derechos humanos de personas que poseen una orientación sexual distinta a la heterosexual. Por lo tanto, se limita su interacción “Supongamos, no puedo andar de la mano con mi novio, ni darle besos, ni cosas así” (Marlin, 23).

En relación al día de visita, sea de cualquier índole, lxs internxs no pueden vestirse como mujer, utilizar maquillaje o similares. En sus palabras “(...) solo tengo que comportarme y ser un homosexual decente” (Paolita, 48). Especialmente si es mujer quien acude ese día. No se pueden vestir de forma femenina en esos casos, porque las mujeres que acuden elaboran la idea de que sus esposos las engañan. Entonces, a partir de este imaginario, se quejan con el delegado o los técnicos de seguridad.

Como vemos, las sanciones se dan en la medida en que lxs participantes transgreden las normas heteronormativas que propone el penal, sea porque le demuestra afecto a su pareja o porque visten de mujer siendo hombres biológicos. Esto, debido a que en los espacios carcelarios es donde más se está alerta para castigar todo comportamiento no hegemónico (Foucault, 1975).

Finalmente, como se mencionó en líneas anteriores, las normas cambian según el pabellón. Sin embargo, la persona que puede dar una aproximación exacta acerca de lo que sucede en otro espacio, es si pertenece ahí. En ese sentido, lxs internxs del 2B creen que lxs del 3B son más machistas. Pero, según una interna de ese pabellón, ella puede estar con su pareja sin miedo a que exista castigo y tampoco esconden sus instrumentos que la ayudan a cuidar su aspecto cuando hay requisas. En su experiencia, Brittany (39) señala:

“(…) cada pabellón tiene sus reglas y si no las cumples te castigan. Entonces en el mío sí está permitido [*ser homosexual abiertamente*]. El delegado dice que si estás de la mano, todo bien. Si cachas, todo bien. Lo que no está bien, es estar con varios chicos. Si te ve con varios y tienes enamorado, eso sí está castigado”

Entonces, lo que se sanciona en ese pabellón es la promiscuidad. Esto puede deberse a la idea de monogamia planteada por la concepción de amor romántico, donde estar en una relación con otra persona excluye relacionarse con otra(s) persona(s), de manera afectiva o sexual. Es decir, se establece una norma implícita de exclusividad en las relaciones sexo-afectiva (Giannoni y Morroni, 2015) y el castigo aplica, si se incumple con esto.

Caracterización de lxs internxs

Esta área hace referencia a quiénes son las personas que conviven en el EP. En ese sentido, se observa que, a pesar de que lxs participantes han sido de distintos pabellones (2A y 3B), hay una homogenización respecto a con quiénes comparten el espacio y cómo lxs conciben. En el espacio carcelario, conviven distintos tipos de personas. En líneas generales, tal como señala Marlin (23), “Acá [en el penal] hay de todo, heterosexuales, homosexuales, bisexuales, las caleta, uff infinidad de gente, gente buena, gente mala, de todo.”

A partir de eso, esta dimensión se encuentra conformada por las categorías: hombres homosexuales y percepción sobre los internos heterosexuales. Donde se ahonda en las grandes diferencias que hay entre ser de una orientación sexual o de otra, desde la mirada de lxs internxs entrevistadxs.

Hombres homosexuales

Para entender la concepción que tienen lxs participantes acerca de lo que implica ser un/x hombre homosexual privado de libertad, hay que partir que para ellxs existen dos tipos de homosexuales: aquellxs que están “fuera del clóset” y lxs que son “caleta”. Es decir, aquellxs

que dicen y viven su sexualidad abiertamente y lxs que aparentan una falsa heterosexualidad, respectivamente.

En ambos casos, atribuyen el ser homosexual a un desbalance hormonal y lo ven como algo negativo. Conciben la homosexualidad como algo que no debe ser repetido por miedo a las consecuencias, tanto fuera (por parte de la sociedad) como dentro del penal. Además, resalta en su discurso, cómo relacionan la infelicidad con dicha orientación sexual. Para ellxs, es intrínseco el vínculo que hay entre la pena y ser homosexual:

“(…) el gay es sufrido. Ser gay va de la mano con la tristeza por la que pasamos cuando la familia no te acepta o la sociedad te rechaza. Yo hubiera preferido no ser así porque la felicidad que tenemos dura poco. Es efímera” (Estrella, 25).

No obstante, respecto a las diferencias entre los tipos de hombres homosexuales recluidxs, consideran que lxs que optan por decir abiertamente su orientación sexual, tienen una expresión de género femenina, tanto fuera como dentro del penal. En ese sentido, mencionan que el estar en libertad facilita el mantenimiento de una apariencia afeminada pues el acceso a ropa pegada/rosada, cremas faciales o depilaciones, era sencillo. Además, tenían más libertad de actuar como quisieran, sea “muecas así como un poco de coquetería. Caminatas afeminadas, y un tono de voz más agudo, una voz más delicada, cosas así” (José, 33).

Respecto a la expresión de género intramurina, señalan que se complica poder lucir como quisieran por los castigos constantes, las burlas, las humillaciones y solo en eventos como navidad o año nuevo, pueden vestir como desean. Sin embargo, en la medida de lo posible procuran tener un aspecto femenino, sea depilándose las cejas, usando shorts, tener piercings o cabello largo.

Entonces, es por estos motivos que reconocen que es sencillo saber quién se encuentra fuera del clóset. En otras palabras, el reconocimiento de una persona como homosexual parte del hecho que lo diga y de la expresión de género que manifieste:

“En realidad nos sacan a los homosexuales por nuestras manías (...) la forma en la que hablamos, por nuestras caminadas (...) como aparentando ser mujer. Lo que pasa es que a veces tú ves a alguien y te das cuenta al toque cuando es gay, por cómo actúa... entonces ya te sacan y te dicen ‘este es homosexual’” (Juan, 37).

Sin embargo, hacen hincapié en la idea de que un hombre, por más que intente lucir como mujer, nunca podrá ser considerado una. Entre las razones que manifiestan, priman las características biológicas distintas, como no poder salir embarazado o dar de lactar. Todo gira en torno a creer que por más modificaciones corporales que se realicen (operaciones, implantes), nunca serían consideradxs como mujeres por estas diferencias. Es decir, la discriminación que existe no solo se da por parte del ambiente, sino a partir de ellxs mismxs y la transfobia internalizada (Bockting, citado en Pan American Health Organization, 2012).

Otra característica que le atribuyen a lxs homosexuales fuera del closet es el tipo de vida que tienen. La describen como más libertina, riesgosa y escandalosa: “el homosexual [*fuera del clóset*] no es fiel pues, no está solo con uno, tiene varios... así somos todos” (Estrella, 25). Esta creencia acerca de que el ser homosexual es sinónimo de promiscuidad proviene del hecho de que esta conducta se ha visto generalmente relacionada con esta orientación sexual. Por el estereotipo de creer que tienen diversos compañeros de manera esporádica lindada a una sexualidad masculina desenfrenada (Anguliano, 2013).

Finalmente, a la población homosexual fuera del closet se las denomina “carritos”. Este término se va a emplear para evitar decir ‘maricón’ o ‘cabro’. O para hacer referencia al hecho de que son manipulables, con el fin de hacerles sentir mal por su orientación sexual “¿Sabes cómo nos dicen? Carritos, porque según ellos somos manejables y fáciles de conducir (...) Ah pues, obvio que lo dicen de mala manera, como para hacernos sentir mal a nosotros o algo así.” (Marlin, 23).

Mientras que a los homosexuales ocultos, se les conoce como ‘caletas’. Se emplea ese término para hablar de los homosexuales que “aparentan ser heterosexuales” (Juan, 37), y que

intentan encubrir su orientación sexual y actúan de forma varonil. Esto con la finalidad de evitar castigos, como señala Paolita (48):

“Mi primer día acá me mandaron a un pabellón en el que tres hombres querían abusar de mí solo porque yo era travesti. Algunos no dicen quiénes son así nada más porque tienen miedo que les pase algo acá dentro, entonces prefieren callarse.”

Al ser el penal un espacio donde se castiga el comportamiento femenino al ser hombre, prima el machismo, la homofobia y la transfobia, el miedo a ser vulneradxs generará rechazo a salirse de la norma. Entonces, este miedo latente que existe hace que tengan que lxs caleta busquen aparentar ser más varoniles. Tal como señala el libro publicado por la ONG *Human Rights Watch* (2008), la mayoría de personas LGBT en la cárcel, prefieren estar ‘dentro del closet’ a pesar de haber expresado su homosexualidad extramuros. Debido a que en la cárcel aquellxs que son percibidos como gays, especialmente aquellxs femeninos, en caso de los hombres; y masculinos, en caso de mujeres, tienen una alta posibilidad de sufrir algún tipo de abuso, sobre todo, sexual.

Debido al hecho de que intentan mantener en secreto su orientación sexual, limitan la interacción con homosexuales fuera del clóset para no levantar sospechas “Si estoy con los caleta, no quieren que pase mucho tiempo con ellos porque sospechan de él” (Brittany, 32). Lo cual, genera malestar en aquellos que se encuentran fuera del closet, pues esperan que eventualmente lo digan para así ser más y de esta manera apoyarse lxs unxs con lxs otrxs. “Nosotros, gays declarados somos como 15 más o menos, con ellos [*caletas*] seríamos más y tendríamos más espacio para nosotros. Cuanto más gente hay, más nos podemos apoyar” (Fiona, 38).

Esto se puede explicar desde la perspectiva de Sarason (1974), quien propone el término ‘sentido de comunidad’ para hablar de aquella experiencia subjetiva que tiene cada individuo de ser parte de una colectividad mayor, compuesta por sujetos similares a él o a ella. En ese

sentido, la persona va a esperar que la base de esta comunidad sean vínculos basados en la confianza, y relaciones de apoyo entre los miembros.

Sin embargo, retomando la idea anterior, hay dos momentos donde lxs caleta se permiten manifestar su sexualidad. En primera instancia esto se puede dar bajo los efectos de algún tipo de sustancia: “[los caleta] cuando están en tragos o con marihuana encima, se transforman; como se diría, se deschavan y se vuelven lo que son: unos homosexuales.” (Fiona, 38). Y en segunda instancia, durante la noche:

“[los caleta] tienen sexo con otros chicos... y a la mañana siguiente se hacen los locos y dicen que no, que nunca harían algo como eso, y bien que en la noche se han estado comiendo a un hetero.” (Brittany, 32)

Percepción sobre los internos heterosexuales

Esta categoría abarca las concepciones de lxs participantes e ideas que giran en torno a la que implica ser heterosexual en el penal, cómo se relacionan y cómo lucen.

Los heterosexuales presentan una conducta ambigua frente a lxs homosexuales. Por un lado, mantienen un comportamiento seductor en un primer contacto, seguido de burlas y humillación. Gómez (2007), plantea la hipótesis de que los hombres heterosexuales buscan castigar a los hombres que han “renunciado” al privilegio que la sociedad les otorga, al ser homosexuales. Por tanto, constantemente satanizan conductas no-heterosexuales.

Por otro lado, en la investigación se reflejó que los internos heterosexuales siguen replicando estereotipos de lo que implica ser ‘macho’ en prisión, en tanto molestan aquello que rechazan (lo femenino), para que ellos mantengan el estatus intacto en este espacio donde prima la virilidad (Jeness y Frenstermarker, 2014; Pemberton, 2013;). Esto, porque en sus palabras, la heterosexualidad va de la mano con no hacerle favores a otra persona “Acá nadie le hace un favor a otro gratis (...) y más aún si eres varoncito. Si eres varoncito, no haces favores” (Juan, 37).

Sin embargo, dada la abstinencia sexual que tienen algunos hombres heterosexuales por falta de visita, buscan satisfacer dicha necesidad a través de sus compañerxs de pabellón. “Cuando hay un hombre heterosexual que no recibe visita, que no tiene sexo, se le dice que está ‘seco’, entonces cuando alguien está seco, se busca a alguien” (Juan, 37); “sé que si un hetero está con otro chico es porque están secos. O sea, sin visita ni sexo” (Britanny, 32). Lo cual suele ser una práctica sexual usual entre lxs internxs.

Al compartir espacio con otrxs hombres, que lucen como mujeres, es la feminidad en ellxs lo que les atrae. Es decir, aquello que perciban como lo más cercano a la imagen de mujer, sea por forma de actuar o de vestir (Schifter, 1997). Es decir, se genera una sexualidad contextualizada por el encierro, donde la práctica sexual no va a definir la orientación sexual de la persona.

Lxs internxs reconocen que el hombre que mantiene relaciones sexuales con otro hombre, va a seguir siendo heterosexual: “por lo general a un hombre le atrae otro hombre porque le da sexo, o le da de comer...pero siguen siendo heterosexuales” (Juan, 37). Esto porque solo lo ven como una forma de descarga “los hombres heterosexuales sienten atracción, tienen necesidades y tienes que desfogarse, hay que vivir con lo que se tiene y ¿qué tienen? Otros hombres” (Marlin, 23). Mas no como un cambio en la orientación sexual de la persona.

En relación a esto, Schifter (1997) expuso que en la medida que el hombre heterosexual pruebe su rol activo de penetración en las relaciones sexuales con otros hombres, sigue considerándose como heterosexual. En la cárcel de Costa Rica en la que llevó a cabo la investigación, aquellos hombres activos reciben el nombre de ‘cachero’, mientras que el travesti, es el ‘penetrado’, quien recibe. Y un ‘cachero’, no puede dejarse penetrar. Es decir, el estatus de hombre heterosexual y consigo el poder se mantiene intacto a partir de la penetración (Burin y Meler, 2000; Cabezas, 2018, Ortiz, 2004).

Dinámicas de las relaciones en el establecimiento penitenciario

Esta área comprende los tipos de interacción con las distintas personas que habitan en el penal. Dentro de estas, la concepción que tienen de cada grupo, cómo es el trato y su sentir frente a las distintas situaciones que se dan en el escenario penitenciario. Al estar inmersos en un contexto vertical de relaciones, algunos internos suelen ejercer poder sobre otros y en la medida que deben ser aceptados, acatan las normas implícitas y explícitas del pabellón.

Esta es compuesta por tres categorías: interacción con el personal del penal, con la pareja y entre los compañeros.

Interacción con el personal del penal

Existen dos entes importantes en el funcionamiento del penal: el personal de tratamiento (psicólogos) y el personal técnico de seguridad.

En primer lugar, la dinámica con el personal de tratamiento es ambigua. Si bien a veces pueden tener un trato positivo para con ellos, la mayor parte del tiempo segregan a la población. Ya sea porque las charlas que realizan no representan a la población homosexual, porque el personal manifiesta rasgos homofóbicos o porque nunca han tenido cita con el psicólogo. En relación a esto, Marlin (23) comenta: “Yo he pedido cita, y hasta ahorita no me la dan. Además, mira, cuando hacen la charla siempre hablan de parejas; ok, lo entiendo, pero hablan de parejas hombre-mujer y así no somos, pues”.

Esta ambivalencia en el trato puede explicarse en la medida que si bien como profesionales de la salud, reconocen la importancia de respetar los derechos de los internos como parte del proceso de resocialización (Carrillo, 2016), pueden existir otros factores que dificultan este trato. Como una homofobia debido al contexto influenciado por la iglesia, creencias religiosas o políticas, donde la homosexualidad se vea ligada a una aberración o similares (Clavijo y Quiroja, 2011).

En relación a las terapias, lxs participantes reconocen la necesidad de tener expertos que puedan ofrecerles servicios de acompañamiento o talleres que contemplen sus necesidades y que sirvan como un espacio de contención ante las situaciones a las cuales se enfrentan.

Si bien no he tenido problemas de forma directa con ellos [*tratamiento*], no hablan de gays, de relaciones entre gays y yo quiero preguntar, conocer, saber, entonces en realidad me parece importante estos espacios grupales en los que podemos compartir experiencias y en algún sentido poder hacer una comunidad para cuidarnos. (Juan, 37)

En segundo lugar, la relación mantienen con el personal de seguridad es similar. Esta puede oscilar entre tratos inadecuados como insultos o humillaciones, tenerles consideración o respeto y a veces, coquetearles. Por ejemplo, suelen tener un trato preferencial con los homosexuales midiendo los castigos “bueno que se puede decir que [*los de seguridad*] no son tan drásticos con los castigos, te tienen en consideración.” (Juan, 37).

Hay algunas ocasiones donde los técnicos respetan su orientación sexual, permitiéndoles estar sin restricciones. Aunque la mayor parte del tiempo la dinámica entre el personal de seguridad y lxs internxs se ve mediatizada por constantes partes se pasa en constantes humillaciones. Como señala Marlin (23)

“Los técnicos de seguridad, incluso ellos mismos te dicen tipo ‘habla como hombre’, ‘no nos hagas pasar vergüenza, este es un penal de hombres’, ‘actúa como macho’ ‘Este es un penal de hombre, qué haces con esto, por qué tienes esto’ y ya pues, se lo llevan (...). A veces nos pueden insultar diciendo ‘cabro’, ‘maricón’. También hay humillaciones constantes por parte de los técnicos de seguridad o burlas ‘No que tú eres maricón, tienes que portante bien’”.

Este discurso de minimizar por medio de burlas e insultos a los hombres homosexuales puede basarse en dos hechos. En primer lugar, que la homosexualidad se va a ver insertada en la idea de que es lo anormal y por ende, lo rechazado, aquello que es excluido. Lo cual nos lleva al segundo punto, que es que al ser lo repudiado se tiene que ver censurado (Constant y Rojas, 2011; Figari, 2009).

Interacción con la pareja

En primera instancia cabe destacar que lxs participantes piensan que es difícil encontrar a un otro significativo siendo gay, más aún en la cárcel. Entonces, atribuyen la formación de parejas al hecho que los hombres heterosexuales quieren algo o desean experimentar, mas no, por un amor “puro”. Así, las parejas están conformadas usualmente por un hombre homosexual y otro, heterosexual. Existen pocas parejas conformadas por dos hombres homosexuales.

Dentro de la interacción en la pareja, se cree que el heterosexual, al no enamorarse, va a terminar con el otro en cualquier momento; especialmente, si no se encuentran en el mismo espacio. Durante lo duración del vínculo, es el hombre heterosexual quien se muestra celoso la mayor parte del tiempo. Inclusive, puede manifestar violencia física si es que su pareja no “hace el pare” a quiénes lx molestan. Pero al tener una visión idealizada del amor, señalan que el “amor todo lo puede” y “todo lo vence”. Lo cual daría cuenta que la concepción de amor que tiene van alineados a mitos del amor romántico (Lantz, Schmitt y Herman, 1973). Especialmente con el mito que le otorga al amor la capacidad de superar cualquier obstáculo (Holland y Eisenhart, 1990).

Otra norma implícita en las relaciones es que “(...) el pasivo siempre es quien da, quien mantiene al heterosexual, le lava la ropa, le compra cosas, le da dinero o cosas por el estilo” (Juan, 37). Aunque creen que esto es injusto y en tal caso ambxs deberían aportar al crecimiento de la relación y al bienestar del otro; no cambian dicho patrón sino que asumen la responsabilidad que les toca.

Respecto a las relaciones sexuales señalan que “la intimidad sexual, puede llegar a ser súper complicada” (Marlin, 23), debido a la norma explícita de no tener coito en el pabellón; por tanto, lxs internxs tienen que alquilar otro espacio en otros pabellones o en otros lugares, por lo general, ambientes reducidos, poco salubres y tienen que mantener cuidado para no ser

vistxs. Además, el poco acceso que tienen a métodos de protección incrementa la dificultad de mantener relaciones sexuales seguras.

Para finalizar, la relevancia de tener una pareja en el penal recae en el hecho de que esta puede significar un gran soporte, sea material o anímicamente. Especialmente si consideran que en el espacio penitenciario no se puede confiar en nadie. “Él [*mi pareja*] es un gran apoyo en estos momentos porque es difícil estar en la cárcel, las cosas son complicadas.” (Juan, 37); “Y por mí no hay problema, es lindo, nos damos comida mutuamente cuando uno no tiene, y me tiene cariño”. (Estrella, 25).

Interacción con compañerxs

Lxs participantes señalan que tienen que tomar ciertas actitudes al momento de vincularse con sus compañerxs para protegerse. En primer lugar, mencionan que hay que tener cuidado sobre qué contar y a quién, porque al no ser discretxs, por lo general, se generan conflictos en el pabellón. Por tanto, reconocen que es difícil hacer amigxs y prefieren estar solxs.

En ese sentido, es complicado tener a un otrx de confianza, dudan constantemente de las intenciones que tienen lxs demás para con ellxs, especialmente si son heterosexuales, pues saben que un primer acercamiento no va a ser para entablar una amistad. Generalmente, un falso trato amigable da pie a segundas intenciones (aprovecharse o buscar tener relaciones sexuales).

En caso de ser así, recurren a tres mecanismos: evitar, “Por tanto, “(...) es mejor si te evitas los problemas. Por eso la mayoría se queda callado” (Paolita, 48); soportar, “Pues yo me río, intento no tomarle importancia porque si caes en su juego es peor.” (Fiona, 38) o achorarse, aunque esta última puede devenir en problemas, “Yo me achoro pero tengo miedo que me vaya peor luego...entonces no puedo hacer mucho, no me quedan muchas opciones” (Brittany, 32).

Por otro lado, en relación a las actitudes por parte de sus compañerxs, hay un grupo que

respeto la orientación sexual de lxs demás, si es que no hacen ‘escándalo’. Pero, este es un grupo reducido. La mayoría falta el respeto de distintas maneras al grupo de homosexuales a través de insultos, burlas, golpes, echándoles agua o metiéndoles mano. Especialmente a aquellxs que son declaradxs.

Para lxs participantes, las palabras duelen más que las agresiones físicas, dado que la humillación que sienten por parte de sus compañeros, es mucha. Se crea un círculo donde ya no saben qué hacer “Supongamos si no te dejás tocar o manosear cuando lo hacen dice que por qué me boto, que soy un cabro botado... Si acepto, que por qué acepto, que seguro soy una puta (...)” (Brittany, 32). Es decir, constantemente son vulneradxs por sus compañerxs.

Para concluir, la dinámica entre ellxs también es conflictiva. Por tres razones en específico: generan chismes en contra del otrx, no se apoyan y existe envidia. Sin embargo, recalcan la importancia de poseer una comunidad de homosexuales. Especialmente porque permite tener un espacio que promueva el conversar entre ellxs, estar más unidxs y sobre todo, protegerse ante lo que consideran como injusticias. En sus palabras, “Es como para estar unidas más que nada” (Fiona, 38).

A partir del análisis de las categorías se observa que la expresión de género se ve limitada por el encierro y es transversal a este. Esto quiere decir que el cómo se expresan, lucen y actúan, se ve mediatizado por las normas establecidas y condiciona su estadía en el penal. Por eso, al ser reconocidxs como “distintxs”, se ven segregados a ciertos espacios y se rigen por normas distintas. Es decir, existe una doble pena que tienen que purgar: ya no es solo la que dictó el juez, sino la que se da una vez dentro del penal, por ser quienes son.

Por tanto, la expresión de género que poseen responde a cuerpos que han sido excluidos constantemente y no se puede pretender parametrarlos como hombres femeninos, pues también responden a masculinidades disidentes (Mérida, 2016). El ser un hombre homosexual y mantener una apariencia afeminada da cuenta de cómo el cuerpo es esencial en la construcción

de la identidad y como existe una correlación entre ambos, el cual es el resultado de las vivencias de las personas (Díaz, 2012).



Conclusiones

Para poder analizar las vivencias de la expresión de género de lxs hombres homosexuales recluidos en un EP de Lima hay que entender la forma en la que se denominan entre ellxs, lo que implica ser homosexual, travesti, gay y heterosexual. En otras palabras, hay que desconstruir el conocimiento previo que se tiene acerca de esas categorías, para poder construir unas nuevas en conjunto con la población penitenciaria.

Esto en la medida que los conceptos propuestos por la academia no calzan en totalidad con lo señalado por lxs internxs. Si bien reconocen que un hombre es homosexual en la medida que le atraen otros hombres; señalan que según la expresión de género de este, podrá ser travesti o gay. Si tiene una expresión de género femenina, se le etiquetará como travesti y si es masculina, como gay.

Sin embargo, esta diferencia que señalan que se dan a partir de cómo se visten, actúan y hablan, es interna. En otras palabras, un tercero puede que no reconozca tales atribuciones al momento de establecer la diferencia entre travestis y gays. Más aún debido a que los gays también emplean pronombres femeninos y hacen referencia a sí mismos con apodos de mujer.

Lo cual ejemplificaría un continuum de feminidad donde las sutiles diferencias para el afuera, pueden hacer la diferencia para dentro. En esa misma línea, esto puede ayudarnos a replantear la idea de que en la sociedad existen dos categorías sobre lo que es femenino y masculino, entendidos desde dos polos que no se intersectan, reconociendo más bien, que un sujeto puede ser a su vez múltiples identidades en una misma.

Ahora, en lo que respecta a la expresión de género en la cárcel; para poder aproximarnos a esta se tiene que conocer el momento temporal y físico en el que se encuentran lxs individuos. Esto debido a que si bien el encierro condiciona las características de las vivencias en general en general, las experiencias que van a tener dentro variarán según el pabellón al cual lxs asignen al momento de ingresar, sea por las normas de cada lugar o lxs compañerxs que les toque.

Lo que más destaca en el discurso de lxs participantes son las distintas dinámicas que hay con lxs actores dentro del EP. Con lxs internxs, las personas de seguridad, de tratamiento y entre pares. En lo que concierne al trato entre compañerxs, ese puede ser ambiguo pues son lxs hombres que se reconocen como heterosexuales, aquellos que buscan ser mantenidos y sin importar su orientación sexual, entablar una relación meramente utilitaria.

Por otro lado, el personal técnico de seguridad del penal, al ser quienes se encargan de mantener la norma en todo el establecimiento penitenciario, son más estrictos sobre lo que prohíben y lo que no. Esto, teniendo en cuenta que en el penal va a primar la homogenización del comportamiento de lxs internxs en la medida que encajen con lo normativo. Es decir, cualquier conducta que rompa o que transgreda la norma social, será castigada y sancionada.

El personal de tratamiento tiene un rol más ambiguo, si bien pueden no ser tan persecutorios respecto a identidades no hegemónicas. Tampoco poseen un discurso en el que no se les patologice, o visibilice. Lo cual nos lleva al hecho que al no verse contempladas por personal “por estatus”, también sean minimizadas por lxs demás.

A demás, el no otorgarles este espacio de atención y contención debido al malestar que implica perder la individualidad en este espacio, se evidencia un desaliento constante y triste frente a las normas. Lo cual de por sí aumenta el malestar de encontrarse purgando condena por un hecho delictivo. Si bien el ingreso al penal es una consecuencia a un acto delictivo, esto no tiene por qué implicar la deshumanización del internx.

En esa misma línea, al no contemplar las diferencias que existen entre las necesidades de la población heterosexual y no heterosexual, hace que la diversidad encuentre espacios clandestinos y peligrosos para poder encontrarse sin verse juzgadxs. Esto se convierte en un reflejo de lo que implica ser un hombre homosexual en la cárcel y cómo tiene que buscar pequeños momentos durante el día para poder expresar libremente quién es, especialmente si es con su pareja. Dinámica que se ve atravesada por roles tradicionales machistas acerca de que

hay alguien que provee y otro que recibe. Por ende, se replican diferentes tipos de maltrato por parte de quien juega un rol de protección para con quien se encuentra en un rol de sumisión y sosiego.

Finalmente, la presente investigación busca aportar al por qué es importante trabajar en el INPE desde una mirada de género. Esencialmente siendo la respuesta que la diversidad existe y no por hacerla a un lado o intentar minimizarla, desaparece. Sino, por el contrario, es en el intentar conocerla y en la aproximación directa que se puede intentar mejorar la calidad de vida de ellxs. Más aún, si purgar cadena es un estresor en sí mismo e implica limitaciones en el actuar.

Además si el objetivo de las cárceles es que tengan un carácter de reinserción a la sociedad. Es necesario conocer las necesidades de los distintos tipos de población y adaptarse a estas para poder brindar un servicio adecuado en el tratamiento. Es en la medida que se interactúa con la diversidad, se les conoce y reconoce, en la cual se puede pensar en una verdadera reinserción. Y la manera de poder hacerlo es darle voz a aquellos que por temor a la censura, callan.

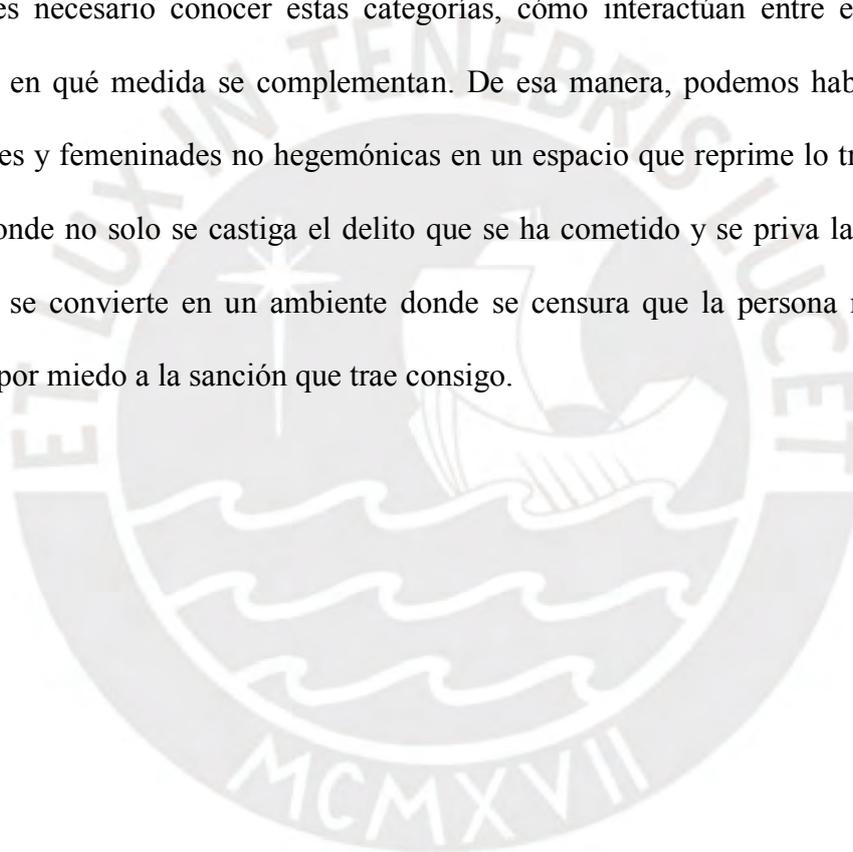
Un primer acercamiento a este tipo de población no es suficiente para poder comprender qué implica ser una persona no hegemónica en espacios donde prima lo hipermasculino. Se pretende, entonces, que este sea un punto de partida, el cual logre rescatar la importancia de poder trabajar desde un enfoque de género, en el sistema penitenciario peruano. Es necesario ahondar más en este tipo de investigaciones para poder comprender el fenómeno en su totalidad.

Por último, hay que tener en cuenta las imitaciones que han existido para poder realizar el presente trabajo. En primer lugar, destacar que debido a la poca bibliografía en el contexto peruano, ha sido complicado poder delimitar inicialmente la población en la cual se iba a

trabajar. Ha sido a partir de las primeras experiencias acudiendo al penal que se ha ido afinando esta.

Por otro lado, sería interesante conocer qué es lo que entienden lxs participantes por masculino. Dado que si bien en el discurso se puede diferenciar lo que implica ser femenino y que no, es a nivel más vivencial donde dicha línea se vuelve delgada y puede ser complicado entender para tercerxs que estamos intentando aproximarnos a esa realidad.

Entonces, para poder comprender a la población LGBTIQ + que se encuentra privada de libertad, es necesario conocer estas categorías, cómo interactúan entre ellas, cómo se diferencian y en qué medida se complementan. De esa manera, podemos hablar de nuevas masculinidades y feminidades no hegemónicas en un espacio que reprime lo transgresor. En un espacio donde no solo se castiga el delito que se ha cometido y se priva la libertad, sino también, que se convierte en un ambiente donde se censura que la persona muestre quién realmente es por miedo a la sanción que trae consigo.



Referencias

- Álvarez-Gayou, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México, D.F.: Paidós Ecuador
- American Psychologia Association (2011). *Respuestas a sus preguntas sobre las personas trans, la identidad de género y la expresión de género*. [Folleto]. Recuperado de <https://www.apa.org/topics/lgbt/brochure-personas-trans.pdf>
- American Psychological Association (2014). *Respuestas a sus preguntas sobre personas transgéneras y la identidad de género*. [Folleto]. Recuperado de <https://www.apa.org/topics/lgbt/answers-questions-so-spanish.pdf>
- Arnosó, A. (2005). *Cárcel y trayectorias psicosociales: actores y representaciones sociales*. San Sebastián: España
- Azpiazu, J. (2017). *Masculinidades y feminismo*. España: Virus Editorial.
- Bachmann, H., Mancilla, M. & Padilla, V. (2013). *Necesidades en salud sexual en hombres homosexuales y transgéneros privados de libertad en el complejo penitenciario Sargento José López Campodónico, Valdivia*. (tesis de pregrado). Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile.
- Bailey, J., Kim, P., Hills, A., & Linsenmeier, J. (1997). Butch, femme, or straight acting? Partner preferences of gay men and lesbians. *Journal of Personality and Social Psychology*, 73(5), 960–973. <http://doi.org/10.1037/0022-3514.73.5.960>
- Barker, M. (2007). Heteronormativity and the exclusion of bisexuality in psychology. In V. Clarke & E. Peel (Eds.), *Out in Psychology: Lesbian, Gay, Bisexual, Trans, and Queer Perspectives*. 86-118. Chichester, UK: Wiley.
- Barnechea, M. & Morgan, M. (2010). La sistematización de experiencias: producción de conocimientos desde y para la práctica. *Tendencias y Retos*, 15, 97-107. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tendencias/rev-co-tendencias-15-07.pdf>
- Bergling, T. (2001). *Sissyphobia: Gay Men and Effeminate Behavior*. Harrington Park Press, Nueva York: Estados Unidos
- Betancor, V.; Leyens, J.; Rodríguez, A y Quiles, M. (2003). Atribución diferencial al endogrupo y al exogrupo de las dimensiones de moralidad y eficacia: un indicador de favoritismo endogrupal. *Psicotherma*, 15(3), 407-413. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/727/72715311.pdf>

- Bolaños, X. (1993). *Mujeres, salud y desarrollo con enfoque de género*. Comisión Mujer, Salud y Desarrollo
- Bosque, I. (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Disponible en: [http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000040.nsf/\(voanexos\)/arch50C5BAE6B25C8BC8C12579B600755DB9/\\$FILE/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer.pdf](http://www.rae.es/rae/gestores/gespub000040.nsf/(voanexos)/arch50C5BAE6B25C8BC8C12579B600755DB9/$FILE/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer.pdf)
- Bourdieu, P. (1998). *La Dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psuchology. *Qualitative Research in Psychology*, 3(2), 77-101. doi: 10.1191/1478088706qp063oa
- Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Paidós.
- Burgos, M. & Penas, A. (2016). Accesibilidad de Derechos de las Personas Travestis Privadas de Libertad, II Jornadas de género y diversidad sexual “Ampliación de derechos: proyecciones y nuevos desafíos”, Colombia. Recuperado de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/57156/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Burin, M., & Meler, I. (2000). *Varones Género y Subjetividad Masculina*. Argentina: Editorial Paidós.
- Burton, V., Cullen, F., Evans, D., Alarid, F. y Dunaway, R. (1998). Gender, Self-Control, and Crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 35(2). doi:10.1177/0022427898035002001
- Butler, J. (2000). Imitación e Insubordinación de género. *Revista de occidente*. 235, 85-109
- Butler, J. (2002). Críticamente subversiva. *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*. 55-80
- Caballero, M., Monsalve, V., Rubio, R., y Rodriguez, C. (2013). *Del amor y otras condenas: personas LGBT en las cárceles de Colombia*. *Colombia Diversa* (Vol.46).
- Cabezas, D. (2018). *Masculinidades disidentes, libertades oprimidas: un estudio sobre las representaciones gay en el cine independiente sudamericano de Perú, Chile y Venezuela* (Tesis de Licenciatura). Disponible en Repositorio digital de Tesis de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cabral, B. y García, C. (2000). Masculino/femenino... ¿y yo? Identidad o Identidades de Género. *Mérida*, 10, 1-16. Recuperado de

http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/1_ARTICULOS_Y_DOCUMENTOS_DE_REFERENCIA/A_CONCEPTOS_BASICOS/Masculino_femenino_y_o_Identidad_o_identicidades_de_genero.pdf

- Callirgos, J. (1998). *Sobre héroes y batallas: Los caminos de la identidad masculina*. Perú: Escuela para el desarrollo, DEMUS
- Camino, L. (2013). Análisis de la constitución de la “RED TRANSNACIONAL DE DEFENSA”, en torno a los derechos de personas con orientación sexual diversa, a partir de su incidencia en la comisión interamericana de derechos humanos (CIDH) en el curso del caso 11.656 Martha Lucía Álvarez vs. Colombia. (tesis de pregrado). Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora Rosario, Bogotá, Colombia
- Carragher, D. J. y Rivers, I. (2002). Trying to hide: A cross-national study of growing up for non-identified gay and bisexual male youth. *Clinical Child Psychology and Psychiatry*, 7(3), 457-474.
- Carranza, A. (2016). *Feminidad en un grupo de mujeres recluidas en un establecimiento penitenciario de Lima* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Carrillo, Y. (2016). Derechos de las personas LGBTI en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio (2015). *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 19(38), 11-24. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/prole.1967>
- Chárriez-Cordero, M. (2013). Transexualidad: ¿construcción de una identidad?. *Revista Griot*, 6(1), 18–28.
- Checa, V. y Cid del Prado, R. (2003). Nueva Masculinidad: Identidad, Necesidades Humanas y Paz. *Asparkia: Investigación Feminista*, (14), 33-43. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/Asparkia/article/view/108678/155040>
- Clavijo, A. y Quiroga, M. (2011) ¿Cómo se manifiesta la discriminación a la comunidad LGBTI en las cárceles colombianas? (tesis de licenciatura). Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/6932/2/ClavijoCastanedaAngelicaSofia2011.pdf>
- Connell, R. (1992). A very straight gay: masculinity, homosexual experience, and dynamics of gender. *American Sociological Review*. 57(6), 735-751
- Connell, R. (2002). *Gender*. Cambridge, UK: Polity Press

- Constant, C & Rojas, H. (2011). La visita íntima homosexual femenina: perspectivas sociológicas y jurídicas. *Revista Jurídica del Perú*, 129, 49-61
- Corbetta, P. (2007). Metodología y técnicas de Investigación Social. Recuperado de <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/metodologic3ada-y-tc3a9cnicas-de-investigacic3b3n-social-piergiorgio-corbetta.pdf>
- Creswell, J. (2008). *Educational Research: planning, conducting, and evaluation quantitative and qualitative research*. Columbia: Pearson
- Creswell, J. (2013). *Qualitative inquiry and research design. Choosing among five approaches*. Londres, Reino Unido: Sage Publications
- Creswell, J., Hanson, W., Clark Plano, V., y Morales, A. (2007). Qualitative Research Designs: Selection and Implementation. *The Counseling Psychologist*, 35(2), 236–264. <http://doi.org/10.1177/0011000006287390>
- David, S. y Brannon, R. (1976). *The Forty-nine percent majority: The male sex role*. Addison:Wesley.
- De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría Género: Una introducción teórico metodológica. *Debates en Sociología*, 8. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM.
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M. y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica* 2(7), 162- 167.
- Eckert, P. y McConnell-Ginet, S. (2013). *Language and Gender*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Edney, R. (2001). To keep me safe from Harm? Transgender prisoners and the experience of imprisonment. *Dreking Law Review*, 9(2), 228-238. Recuperado de <https://ojs.deakin.edu.au/index.php/dlr/article/view/247>
- Fariñas, G. (2005). *Psicología, educación y sociedad. Un estudio sobre el desarrollo humano*. La Habana, Cuba: Felix Varela.
- Flores Galindo, P. (2012). *Características sobre la pensadora en un establecimiento penitenciario de Lima* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Figari, C. (2009) Las emociones de lo abyecto: repugnancia e indignación. Recuperación de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20160217052521/09emociones.pdf>

- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo veintiuno editores
- Fuller, N. (2002). *Masculinidades, cambios y permanencias*. Pontificia Universidad Católica de Perú, Fondo Editorial, 1ra edición. Perú.
- Gallegos, A. (2014). *Características de la identidad de género en un grupo de “mujeres masculinas” reclusas en un establecimiento penitenciario (E.P) de Lima* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Giannoni, M. y Morroni, L. (2015). La monogamia como norma, Workshop: significados políticos de la monogamia, Foro de psicoanálisis y Género, XII Jornadas internacionales, Bs. As.
- Gomes-Ferreira, G., Guadagnin, R. y Klein, C. (2013). Travestis y prisiones: un análisis interdisciplinar sobre las determinantes de género en una experiencia en cárceles. *Revista Legem*. Recuperado de <http://investigaciones.uniatlantico.edu.co/revistas/index.php/legin/article/view/904/590>
- Gómez, M. (2007). Violencia, homofobia y psicoanálisis: entre lo secreto y lo público. *Revista de Estudios Sociales*, 28, 72-85. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res28.2007.04>
- Gómez, S (2016). *Representaciones sociales elaboradas por psicólogos y psicóloga sobre personas gays y lesbianas: un análisis desde los aportes de los estudios de* (Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/7208/GOMEZ_CARDE%C3%91A_SOPHIA_LORENA_REPRESENTACIONES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gonen, J y Lansky, L. (1968). Masculinity, femininity, and masculinity-femininity: a phenomenological study of the Mf scale of the MMP1. *Psychological Reports*, 23, 183-194
- González, F. (2007). *Investigación cualitativa y subjetividad: Los procesos de construcción de la información*. Bogotá: McGraw-Hill interamericana editores.
- Harvard University (2014). Chapter three Classification and Housing of transgender inmates in American Prisons. *Harvard Law Review*. 127(6), 1746-1766. Recuperado de

content/uploads/2014/04/vol127_DEVO_classification_housing_transgender_inmates_in_american_prisons.pdf

Hernández, A. (2010). *La vivencia como categoría de análisis para la evaluación y diagnóstico del desarrollo psicológico*.

Hernández, R. (2013). La positividad del poder: la normalización y la norma. *Teoría y crítica de la psicología*, (3), 81-102

Hernández, C. y Quinteros, M. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, (69), 43-60.
<http://doi.org/10.7179/PSRI>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodologías de la investigación*. México, D.F.: McHill Graw

Hernández, M., Marañón, Q., y Mato, X. (2016). Determinación del sexo y Gen SRY. *Médica Panamericana*, 0-8.

Herrero, I., y Díaz de Argandoña, C. (2009). La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi. *Ararteko*.

Hird, M. (2004). *Sex, Gender, and Science*. New York: Palgrave

Holland, D. C., Eisenhart, M. A., & Eisenhart, M. A. (1990). *Educated in romance: Women, achievement, and college culture*. University of Chicago Press.

Human Rights Watch (2008). World Report. Recuperado de https://www.hrw.org/legacy/wr2k8/pdfs/wr2k8_web.pdf

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2013). *Género y Discriminación*. Recuperado de <http://inadi.gov.ar/wp-content/uploads/2012/05/Documento-Tem%C3%A1tico-GENEROsegundaedici%C3%B3n.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016). Perú: Primer Censo Nacional Penitenciario 2016. Perfil de la población penal. (Informe técnico). Recuperado de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1364/libro.pdf

Instituto Nacional Penitenciario (2018). *Informe estadístico Diciembre 2017*. (Informe técnico). Recuperado de <https://www.inpe.gov.pe/revistas/estadistica/2018/marzo/index.html#p=31>

- International Commission of Jurists (2007). Yogyakarta Principles – Principles on the application of international human rights law in relation to sexual orientation and gender identity. Recuperado de <http://yogyakartaprinciples.org/principles-en/yp10/>
- Jansen, H. (2012). La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social. *Paradigmas*, (5)1, 39-72.
- Jayne, M. (1999). La identidad de género. *Revista de psicoterapia*, 10(40)
- Jayne, M. (2002). La psicología del género en el siglo XIX. *Clepsydra*, 1, 47-60. Recuperado de [http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20CLEPSYDRA/012002/03%20\(Mar%C3%ADa%20Jayme%20Zaro\).pdf](http://publica.webs.ull.es/upload/REV%20CLEPSYDRA/012002/03%20(Mar%C3%ADa%20Jayme%20Zaro).pdf)
- Jenness, V. y Frenstermaker, S. (2014). Agnes goes to prison: Gender Authenticity, Transgender Inmates in Prisons for Men, an Pursuit of “the real Deal”. *Gender & Society*, 28(1), 5-31. <http://doi.org/10.1177/0891243213499446>
- Jod, K. (2002). Marginalization Among the Marginalized. *Journal of Homosexuality*, 42(1), DOI: 10.1300/J082v42n01_01
- Kupers, T. (2001). Rape and the prison code. En D. Sabo, T.A. Kupers y W. Londos (Eds.), *Prison masculinities*. (pp. 111.126). Philadelphia, PA: Temple University Press
- Lagarde, M. (1997). *Género y feminismo*. España: Horas y horas la editorial.
- Lamas, M. (2009). El fenómeno trans. *Debate Feminista*. 39, 3-13. Recuperado de http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/039_01.pdf
- Lantz, H. R., Schmitt, R. L., & Herman, R. (1973). The preindustrial family in America: A further examination of early magazines. *American Journal of Sociology*, 79(3), 566-588.
- Lindsey, L. (2016). *Gender Roles. A Sociological Perspective*. Nueva York: Routledge.
- Leontiev, A. (1987). Prólogo al libro Psicología del Arte. En Vygotsky, L. *Psicología del Arte*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana.
- López, R. y Deslauriers, J.P. (2011) La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social. *Revista Margen* 61(6). Disponible en: <http://www.margen.org/suscri/margen61/lopez.pdf>

- Maffía, D. (2012) *Hacia un lenguaje inclusivo. ¿Es posible?* Jornadas de actualización profesional sobre traducción, análisis del discurso, género y lenguaje inclusivo. Universidad de Belgrano. Disponible en: <http://dianamaffia.com.ar/archivos/Traducci%C3%B3n-y-lenguaje-inclusivo.pdf>
- Martínez-Herrera, M. (2007). La construcción de la feminidad: la mujer como sujeto de la historia y como sujeto de deseo. *Actualidades en Psicología*, 21(108), 79-95.
- Martínez-Salgado, C. (2012). Sampling in qualitative research: basic principles and some controversies. *Ciencia e Saude Coletiva*, 17(3), 613-619
- Mérida, R. (2016). *Masculinidades Disidentes*. España: Editorial Icaria.
- Meyrick, J. (2006). What is good qualitative research?: A first step towards a comprehensive approach to judging rigour/quality. *Journal of Health Psychology*, 11(5), 799-808
- Miles, M. y Huberman, M. (1994). *Qualitative Data Analysis: an expanded sourcebook*. 2da Ed. Thousand Oaks: Sage.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017). Si no me nombre, no éxito. Promoviendo el uso del lenguaje inclusivo en las entidades Públicas. Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgteg/Guia-de-Lenguaje-Inclusivo_v2.pdf
- Missé, M., Coll-Planas, G. [Ed]. (2010). *El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad*. Barcelona, España: EGALES.
- Molina, N. (1985). Avatares de la Subjetividad, una polifanía singular de lo colectivo. *Discusiones acerca de las disciplinas Psi*. Cali
- Morgade, G. (2001). *Aprender a ser mujer, aprender a ser varón*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Nascimento, M. (2014). Hombres, Masculinidades y homofobia: apuntes para la reflexión desde lo conceptual y de lo político. *Conexões PSI*. 2(2). 41-59. Recuperado de <http://apl.unisuam.edu.br/revistas/index.php/conexoespsi/article/view/569/503>
- National Geographic (2017). Género La revolución. *Revista oficial de National Geographic Society*, 40(1).
- Ortiz, L. (2004). La opresión de minorías sexuales desde la inequidad de género. *Política y Cultura*, 22(2), 161–182. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4144251&yorden=379298&info=link%5Cn>
- Otzen, T., y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol*, 35(1), 227–232. <http://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>

- Pan American Health Organization. (2012). Por la salud de las personas trans: Elementos para el desarrollo de la atención integral de personas trans y sus comunidades en Latinoamérica y el Caribe. Recuperado de <https://www.paho.org/arg/images/gallery/Blueprint%20Trans%20Espa%C3%83%C2%B1ol.pdf>
- Patton, M. (2002). *Qualitative research and evaluation methods*. California: Sage
- Pedraz, A. (2014). *Investigación cualitativa*. Barcelona: El Sevier. Cap 5 La entrevista en profundidad, pp. 59-71
- Pemberton, S. (2013). Enforcing Gender: The Constitution of Sex and Gender in Prison Regimes. *Women, Gender, and Prison: National and Global Perspectives*, 39(1), 151-175. <https://doi.org/10.1086/670828>
- Pistrang, N., y Barker, C. (2012). Varieties of qualitative research: A pragmatic approach to selecting methods. En H. Cooper (Ed.), *APA handbook of research methods in psychology. Volume 2: Research designs: Quantitative, qualitative, neuropsychological, and biological*, pp. 5-18. Washington D.C., Estados Unidos: American Psychological Association
- Preciado, B. (2009). Sostenibilidad e identidad sexual. Conferencia en el Festival SOS 4.8. Murcia
- Prince, V. (1960). An introduction to the subject of transvestism or femmiphilia (cross dressing). *Transvestia Magazine*. Recuperado de https://dspace.library.uvic.ca/bitstream/handle/1828/4514/2008_006_3_5.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quaresma da Silva, D. (2012). La producción de lo normal y lo anormal: Un estudio sobre creencias de género y sexualidad entre docentes de escuelas municipales de Novo Hamburgo/Brasil. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 16(1), 178-199.
- Rappaport, J. (1977). *Community psychology: Values, research, and action*. Nueva York: Holt, Rinehart & Winston
- Resolución Presidencial N° 409-2015-INPE/P (2015). Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 409-2015-INPE/P. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/RP-409-2015-INPE-P_Comision_TEG_en_el_INPE.pdf
- Rosenberg, R. y Oswin, N. (2014). Trans embodiment in carceral space: hypermasculinity and the US prison industrial complex. *Gender, Place and Culture: A Journal of*

- Feminist Geography. 22(9), 1269-1286
<http://dx.doi.org/10.1080/0966369X.2014.969685>
- Ross, S. y Shiness, K. (2004) Perspectives of women collage athletes on sport and gender. *Sex and Roles*, 1-18
- Rowe, D. (1995). Sex Differences in Crime: Do Means and Within-Sex Variation Have Similar Causes?. *Journal of Research in Crime and Delinquency* 32(1), 84-100.
Recuperado de <http://jrc.sagepub.com.proxy.library.vanderbilt.edu/content/32/1/84.full.pdf>
- Rubio, J. (2008). ¿El tercer género?: La transexualidad. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales Y Jurídicas*, 27(1).
- Rubio, J. (2009). Aspectos sociológicos de la transexualidad. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales Y Jurídicas*, 21(1).
- Ruiz Bravo, P. (1999). Una aproximación al concepto de Género. En Defensoría del Pueblo, *Sobre género, derecho y discriminación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú y Defensoría del Pueblo.
- Sarason, S. B. (1974). *The psychological sense of community: Prospects for a community psychology*. Jossey-Bass.
- Schifter, J. (1997). Amor de Machos, lo que nuestra madre nunca nos contó sobre las cárceles. Editoriales ILPES, Costa Rica.
- Scott, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea*, 23-58. Recuperado de https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/El%20Genero%20Una%20Categoria%20Util%20para%20el%20Analisis%20Historico.pdf
- Scott, A. y Lines, R. (1999). HIV/AIDS in the male-to-female transsexual and transgendered prison population: A comprehensive strategy. Toronto: Prisoners HIV/AIDS Support Action Network. Recuperado de http://www.iprt.ie/files/tstg_in_prison_99.pdf
- Sierra, A. (2009) Una aproximación a la teoría QUEER: El debate sobre la libertad y la ciudadanía. *Cuadernos del Ateneo*, 26, 29-42
- Sifuentes-Jáuregui, B. (2002). *Transvestism, Masculinity and Latin American Literature: Gender Shares Flesh*. New York: Palgrave
- Suárez, M. (1989) *Autoestima de la mujer*. San Salvador: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia.

- Trammell, R. (2011). Symbolic Violence and Prison Wives: Gender Roles and Protective Pairing in Men ' s Prisons, *91*(3), 305–324. <http://doi.org/10.1177/0032885511409891>
- Travers, A. (2006). Queering sport: Lesbian softball leagues and transgender challenge. *International Review for the Sociology of Sport*, *41*(3-4), 43 - 446
- Tubert, S. (2010). Los ideales culturales de la feminidad y sus efectos sobre el cuerpo de las mujeres. *Quaderns de Psicologia*, *12*(2), 161-174. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/QuadernsPsicologia/article/view/10.5565-revpsicologia.760/285783>
- UNICEF, PNDU y UNFPA (2016). Ambientes escolares libres de discriminación: Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. *Aspectos para la reflexión*. Recuperado de: https://unicef.org.co/sites/default/files/informes/Ambientes%20escolares%20Libres%20de%20Discriminacion%20May%202016_0.pdf
- Urra, D. (2017). Transgresión entre rejas: factores de vulnerabilidad en el sistema penitenciario de Barcelona. *Athenea digital: pensamiento e Investigación social*, *12*(2), 175-200. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53751755007>
- Usher, R y Bryant, I. (1992). La educación de adultos como teoría, práctica e investigación. El triángulo lo cautivo. Madrid: Morata
- Valverde, J. (1991). *La cárcel y sus consecuencias: La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.
- Velasco, V. (1990). Una minoría sexual en psicoterapia (Los travestis heterosexuales). *Revista Figura Fondo*, *5*. Recuperado de http://www.revistafigurafondo.com/05_pub.html
- Viveros, M. (2008). Teorías feministas y estudios sobre varones y masculinidades. Dilemas y desafíos recientes *. *La Manzana de La Discordia*, *2*(4), 25–36. <http://doi.org/10.25100/lamanzanadeladiscordia.v2i2.1399>
- Warner, M. (1993). *Introduction. Fear of a Queer Planet: Queer Politics and Social Theory*. (Vol. 6). <http://doi.org/10.2307/2076123>
- West, Candance, y Zimmerman. (1999). “Haciendo género”, en M. Navarro y C. Stimpson (comp.), *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica
- Worthing-Davies (2013). Guidance for Volleyball Governing Bodies ond LGBT Inclusion and the Prevention of Dscrimination and Violence. Recuperado de

http://www.prideinsport.info/wp-content/uploads/prideinsport-volleyball_guidance.pdf

Wittig, M. (1978). *La mente hetero*. Recuperado de: http://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/beatriz_suarez/mente.pdf

Wittig, M. (1992). *The Straight Mind and Other Essays*. (J. Sáez y P. Vidarte, Trans.). Boston: Beacon Press. (Trabajo original publicado en 1992).

Zheng, T. (2015). Masculinity in crisis: effeminate men, loss of manhood, and the nation-state postsocialist China. *Etnografica*. 19 (2). Recuperado de <http://etnografica.revues.org/4026>



Apéndice A

Consentimiento Informado

La presente investigación es conducida por Maria Luisa Rispa, estudiante de Psicología Clínica, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, bajo la dirección de la profesora Maribel Goncalves de Freitas. El título del estudio es “Vivencias de hombres homosexuales reclusos en un establecimiento penitenciario” y el objetivo de la presente investigación es describir cómo viven los hombres homosexuales privados de libertad en un penal de Lima.

Si usted desea participar del estudio se le pedirá responder una ficha de datos, una entrevista que tomará aproximadamente 45 minutos, y en caso sea necesario, se solicitará un segundo encuentro. La información que brinde será usada únicamente para los fines del estudio y se guardará la confidencialidad en todo momento. Su nombre o datos personales no serán identificados en ningún informe ni otro documento del INPE porque se usará un seudónimo.

La participación en esta investigación es estrictamente voluntaria. Si tiene alguna duda puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación. Igualmente, puede retirarse en cualquier momento sin que eso lo perjudique en ninguna forma. Si alguna de las preguntas le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber a la investigadora o de no responderlas.

Finalmente, la información que se obtenga a través de la entrevista, podrá ser utilizada en eventos con fines científicos y dentro del marco del curso de Seminario de Tesis. Se realizará una devolución con los resultados con los participantes y con el órgano técnico de tratamiento.

Desde ya se agradece su participación.

Yo, _____, después de haber leído las condiciones del estudio “Vivencias de hombres homosexuales reclusos en un Establecimiento Penitenciario”, acepto participar de manera voluntaria.

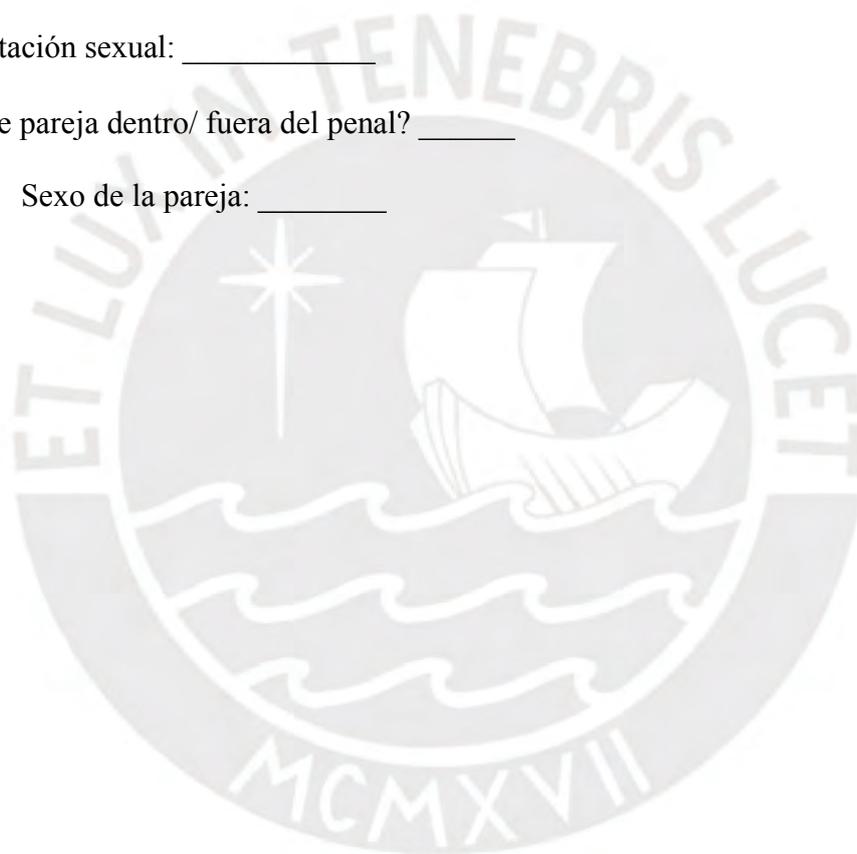
Firma de la participante

Firma de la estudiante

Fecha: _____

Apéndice B
Ficha sociodemográfica

- Seudónimo: _____
- Edad: _____
- Estado Civil: _____
- Tiempo de reclusión: _____
- Identidad de género: _____
- Orientación sexual: _____
- ¿Tiene pareja dentro/ fuera del penal? _____
 - Sexo de la pareja: _____



Apéndice C

Guía de Entrevista

La entrevista se encuentra dividida en 3 áreas

1. Percepción de la vida en el penal
 - Cuéntame, ¿cómo es la vida en este penal?
 - ¿Qué tipo de personas conviven acá?
 - ¿Cómo se relacionan
 2. Caracterización de la expresión de género de lxs internxs reclusos en el EP
 - ¿Crees que existen hombres femeninos acá?
 - ¿Qué hacen? ¿Cómo se comportan?
 - ¿Se relacionan con los demás? ¿Cómo?
 - ¿Qué dificultades se le puede presentar a un hombre femenino en la cárcel
 - ¿Te consideras una persona femenina? ¿Por qué?
 3. Experiencias de la feminidad en la prisión
 - ¿Cómo expresabas tu feminidad fuera del penal?
 - Actualmente ¿Cómo la expresas?
 - ¿Qué productos o accesorios puedes emplear para mantener tu aspecto?
 - ¿Alguna vez te has visto beneficiado por ser un hombre femenino en este espacio?
 - ¿Alguna vez has tenido problemas con alguna persona de tratamiento/seguridad/compañeros por tu aspecto?
- Cierre
- ¿Hay algo más que deseas agregar?
 - ¿Cómo te sientes después de haber conversado sobre esto?
 - ¿Qué te pareció la entrevista?